

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3228

**FECHA:** Miércoles 04 de agosto de 2021

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Bach. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Esteban González Valverde	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

### FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		PÁGINA
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	3
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación de las Actas No. 3224, No. 3225, No. 3226 y No. 3227	4
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	4
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Seguimiento de Acuerdos al 31 de julio de 2021	12
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Informe de Rectoría	12
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuesta de Comisiones Permanentes	13
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	13
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre 2021.	13
ASUNTOS DE FONDO		PÁGINA
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.546, No. 22.388, No. 22.477 y No. 22.523. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	13
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Designación de un representante del Consejo Institucional ante Comisión de Autonomía Universitaria AIR. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	18
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	20

<b>ARTÍCULO 12.</b>	Estados Financieros al 30 de junio de 2021. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	43
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, inciso c, del 17 de febrero de 2021, referido a la solicitud de un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI). <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	62
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Prórroga del plazo otorgado para la finalización de los productos solicitados a la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	63
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Contrato adicional al amparo de la Licitación Pública N°2016LN- 000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	68
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Resolución del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, Profesional en Administración, plaza CF3018, jornada 100%, a tiempo indefinido, a partir del 01 de setiembre de 2021. <i>(A cargo de la Comisión de la Comisión de Selección de Personal)</i>	73
<b>ASUNTOS DE VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 17.</b>	<b>Temas de Asuntos Varios</b>	78
	a. Solicitud de apoyo a la Administración de divulgación de apoyo a recolección de víveres y aportes de funcionarios(as) para la Comunidad Indígena de Talamanca	78
	b. Situación reiterada de demanda insatisfecha de cupos en Centros de Formación Humanística	79
	c. Ley de Empleo Público	80
	d. Bienvenida a los integrantes del Consejo Institucional	80
	e. Consulta sobre días feriados	80
	f. Escuela primaria con enfoque tecnológico	80

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:38 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Bach. Alcides Sánchez Salazar, Sr. Esteban González Valverde y la Srta. Abigail Quesada. Asimismo, la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo y el Lic. Isidro Álvarez Salazar.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la Licda. Zeneida Rojas Calvo. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Luis Gerardo Meza señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

El señor Nelson Ortega manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Rony Rodríguez, expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Carlos Roberto Acuña señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

La señora María Estrada indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente.

La señora Raquel Lafuente manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago Centro.

La señorita Abigail Quesada, menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Diego de Tres Ríos.

El señor Esteban González informa que, se encuentra en su residencia de estudio, ubicada en Cartago Centro.

El señor Luis Alexander Calvo indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en la Unión de Tres Ríos.

El señor Alcides Sánchez, manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Barva de Heredia.

El señor Isidro Álvarez, indica que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Concepción de Tres Ríos.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que participa desde su casa de habitación, ubicada en Paraíso.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 12 Integrantes, uno presente en la sala y 11 en línea mediante la herramienta ZOOM.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas No. 3224, No. 3225, No. 3226 y No. 3227
3. Informe de Correspondencia
4. Seguimiento de Acuerdos al 31 de julio de 2021
5. Informes de Rectoría
6. Propuestas de Comisiones Permanentes
7. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional
8. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre 2021.

### **ASUNTOS DE FONDO**

9. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.546, No. 22.388, No. 22.477 y No. 22.523. (A cargo de la Presidencia)
10. Designación de un representante del Consejo Institucional ante Comisión de Autonomía Universitaria AIR. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)
11. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
12. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, inciso c, del 17 de febrero de 2021, referido a la solicitud de un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI). (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
13. Prórroga del plazo otorgado para la finalización de los productos solicitados a la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
14. Estados Financieros al 30 de junio de 2021. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
15. Contrato adicional al amparo de la Licitación Pública N°2016LN- 000005-APITCR "Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos". (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
16. Resolución del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, Profesional en Administración, plaza CF3018, jornada 100%, a tiempo indefinido, a partir del 01 de setiembre de 2021. (A cargo de la Comisión de la Comisión de Selección de Personal)

### **ASUNTOS VARIOS**

#### 17. Temas de Asuntos Varios

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Actas No. 3224, No. 3225, No. 3226 y No. 3227**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3224, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3225, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3226, y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 4 abstenciones y 0 en contra.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3227, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

### **CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

#### **Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional**

1. **DP-106-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por el Dr.- Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de la Dirección de Posgrado, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro y al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado DP-07-2021, punto de agenda 7: "Aprobación de solicitud de cambio del artículo 41 del

REA, para la extensión del IN en programas de posgrado”. (SCI-1157-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

2. **SCI-710-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al señor Esteban González Valverde, Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico y al Consejo Institucional, en el cual con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional muy respetuosamente, manifiesta el interés de integrar la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a partir de esta fecha. (SCI-1168-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

3. **SCI-711-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, en el cual con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional, manifiesta el interés de continuar integrando la Comisión de Planificación y Administración, asimismo retirarse de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a partir de esta fecha. Lo anterior con el fin de dedicarle una mayor atención al trabajo de la Comisión Especial que revisa los Reglamentos de Centros de Investigación y Programas de Producción, la cual coordino, y debe presentar sus productos en el mes de noviembre de 2021.  
Z:\CORRESPONDENCIA DIGITAL PARA SESIONES\SESIONES 2021\Correspondencia Digital No. 3228\SCI\SCI-711-2021 Integración en Comisiones Permanentes del CI.RonyRdocx.pdf(SCI-1169-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

4. **TIE-987-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., Vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 976-2021, celebrada miércoles 21 de julio de 2021, que dice: SE ACUERDA: “a). Solicitar al Consejo Institucional el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de un representante suplente docente para el periodo del 28 de julio de 2021 al 27 de julio de 2026. ...” (SCI-1158-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

5. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por el Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Comunidad Institucional, y a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual se invita a la Comunidad Institucional al acto de juramentación de tres representantes titulares del sector docente y un representante titular del sector administrativo del Campus Tecnológico Central Cartago, para el período comprendido del 30 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025, el cual se realizará el

próximo viernes 30 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., en el Centro de las Artes, el mismo se transmitirá por medio del canal de "youtube" del TIE. (SCI-1159-07-2021)

**Se toma nota.**

**6. GASEL-199-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma a los Artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 Ley General de Salud", publicado en la Gaceta 109 del 08 de junio del 2021, Expediente No. 22.523. (SCI-1160-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**7. DFC-1029-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 9, del 14 de abril de 2021. "Reforma Integral del Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica", remite los documentos: - Procedimiento Garantías y Caucciones, aprobado por el Consejo de Departamento en Sesión por Consulta Formal N°08-2021, -Acta de aprobación de la Consulta Formal. Además informa que en coordinación con el DATIC, el citado Procedimiento fue incorporado en la página Web de la institución, en el apartado del Departamento Financiero Contable. (SCI-1161-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**8. GTH-526-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales", Expediente No. 22.388. (SCI-1162-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**9. Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por la Señora Katherine Montero Montoya, Secretaria de la Dirección de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual informa que parte de la Dirección, se les informa que la Escuela de Cultura y Deporte no tiene observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional, sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1170-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

**10. SCI-696-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención al oficio GTH-508-2021, remite información sobre la proyección del pago de dietas a integrantes del Consejo Institucional

(tres estudiantes y un egresado), para el proceso de formulación presupuestaria ordinaria, correspondiente al año 2022. (SCI-1145-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**11. SCI-697-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite correspondencia recibida durante la Semana del 19 al 23 de julio de 2021, incisos: 11 y 32. (SCI-1146-06-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**12. SCI-698-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía sobre Cooperación Cultural”, Expediente Legislativo No. 20.486. (SCI-1147-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**13. SCI-699-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de la Dirección de Cooperación, a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, al Máster Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía sobre Cooperación Cultural”, Expediente Legislativo No. 20.486. (SCI-1149-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**14. SCI-700-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Alianza Solar Internacional”, Expediente No. 20.780. (SCI-1150-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**15. SCI-701-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental y a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Alianza Solar Internacional”, Expediente No. 20.780. (SCI-1151-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**16. SCI-702-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley

“Desarrollo Regional de Costa Rica”, Expediente No. 22.363. (SCI-1152-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**17. SCI-703-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización, a la Dra. Tania Moreira Mora, Coordinadora del Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye) y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, funcionaria de la Oficina de Equidad de Género, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Desarrollo Regional de Costa Rica”, Expediente No. 22.363. (SCI-1153-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**18. SCI-704-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica”, Expediente No. 20.713. (SCI-1154-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-705-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.D. Laura Sancho Martínez, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, a la M.Sc. Noidy Salazar Arrieta, Directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica”, Expediente No. 20.713. (SCI-1155-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-706-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Vicerrectorías, a la Oficina de Planificación Institucional, a los Directores de Campus Locales y Centros Académicos y al Consejo Institucional, en el cual manifiesta que en vista de la suspensión de la Sesión Extraordinaria No. 3226 del Consejo Institucional, donde se vería el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, se ratifica que los términos del informe requerido se deben orientar en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, específicamente en cuanto al contenido, el inciso b. de la norma 4.5.6 claramente señala que el documento debe aportar un análisis de los resultados de la evaluación sobre los indicadores establecidos, siendo éstos, los últimos aprobados por el Consejo Institucional. Se reitera que, las variaciones al Plan Anual Operativo son competencia del Consejo Institucional; por cuanto la modificación de alguna meta únicamente regiría a partir de su aprobación por el órgano competente, y no de forma retroactiva como se pretende en el informe adjunto al oficio R-662-2021. (SCI-1156-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**21. R-674-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Señora Diputada María Inés Solís



Quirós, de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, con copia al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión y al Consejo Institucional, en el cual da respuesta a la solicitud información planteada en la nota MISQ-1009-2021, referente a la actividad de investigación que realiza el Tecnológico de Costa Rica (TEC). (SCI-1163-07-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**22. SCI-707-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor, Auditoría Interna, a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento y al Consejo Institucional, en el cual en acatamiento del artículo 12, inciso c de la Ley General de Control Interno; se solicita a la Administración la elaboración de un plan de acción para atender las observaciones de la Auditoría Interna en el área de Licitaciones Públicas, tanto para el requisito de admisibilidad de las ofertas en materia ambiental, así como en el control efectivo del vencimiento de los contratos. Se requiere la atención del requerimiento bajo las indicaciones de las Disposiciones para la atención por parte del ITCR, de los informes de Auditoría Interna, Externa y Contraloría General de la República, en el plazo de 10 días hábiles. (SCI-1164-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**23. SCI-708-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor, Auditoría Interna, a la MAE Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable y al Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 930-2021 del 22 de julio del 2021, dispuso devolver sin trámite la propuesta de "Directriz para establecer la Materialidad de los Ajustes a la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario. Atención AUDI-SIR-009-2021", se exponen las razones y se sugiere realizar una consulta a la Escuela de Administración de Empresas, sobre los aspectos técnicos de fondo que pretenden ser resueltos, con el fin de que cuenten con elementos adicionales y pueda el órgano competente, dictar las medidas correspondientes. (SCI-1165-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-709-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual en atención a solicitud del señor Esteban González Valverde, Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, se solicita la creación de un sitio Sharepoint en la Intranet Institucional del TEC, para el grupo CI-Estatuto Orgánico. (SCI-1167-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**25. R-672-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual para el trámite correspondiente, remite Estados Financieros del II Trimestre 2021. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 28, Artículo 2, del 27 de julio del 2021. **(SCI-1148-07-2021)** Firma digital

**Se toma nota**

**26. R-676-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-706-2021 del 28 de julio y a las observaciones realizadas en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 931-2021, realizada el día 27 de julio, se remite la Evaluación del PAO 2021 al 30 de junio 2021. El presente oficio sustituye el documento enviado a través del R-662-2021. **(SCI-1148-07-2021)** Firma digital

**Se toma nota**

**27. AUDI-095-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual comunica que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión Núm. 725, del 23 de julio de 2021, recibió el oficio AUDI-SIR-037-2021, del 25 de junio de 2021, remitido por esa Auditoría Interna a la Rectoría, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, mediante el que se da seguimiento al Informe, AUDI-AD-001-2020, “Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa”, y en el que se informa que la Rectoría sugiere el establecimiento de un nuevo plazo para su atención. Además, se comunicó que, por resultar de interés, que la Rectoría mediante oficio R-619-2021, del 30 de junio de 2021, comunica la necesidad de una prórroga al 21 de diciembre de 2021, para concretar la atención de la advertencia. Mediante el oficio AUDI-090-2021, del 1 de julio de 2021, con copia a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, esa Auditoría informó que el SIR inicialmente registra el 31 de mayo de 2021, como fecha para su atención; no obstante, esa fecha se modifica para el 21 de diciembre de 2021.” **(SCI-1171-07-2021)** Firma digital

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

**28. SCI-714-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Señor Esteban González Valverde, Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo

Institucional comunica el interés de integrar la Comisión de Planificación y Administración, la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, partir de esta fecha. (SCI-1172-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**29. SCI-715-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Señor Esteban González Valverde, Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional comunica el interés de integrar la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, partir de esta fecha. (SCI-1173-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**30. SCI-716-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, en el cual con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional comunica el interés de integrar la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, partir de esta fecha. (SCI-1174-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**31. SCI-717-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Sr. Esteban González Valverde, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al inciso n del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, remiten Acta de Selección del Concurso de Antecedentes GTH-01-2021 y resultados de la evaluación de las personas participantes. CONFIDENCIAL. (SCI-1175-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

**32. SCI-718-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Consejo Institucional, en el cual retira del trámite dado en el Consejo Institucional, la propuesta “Apoyo a la administración para que gestione la aplicación de la cláusula de escape de la “Regla fiscal” de manera que se puedan incorporar 553 millones de colones al presupuesto en el rubro de becas estudiantiles y solicitud de búsqueda de soluciones a la necesidad de reforzamiento del presupuesto de becas estudiantiles para el resto del 2021”, debido a que del contenido de los oficios CNE-JD-CA-181-2021 y CNE-JD-CA-192-2021 se desprende que, la Administración del Instituto

realizó gestiones exitosas en el mismo sentido que apoyaba la propuesta indicada. (SCI-1176-07-2021) Firma digital

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO 4. Seguimiento de Acuerdos al 31 de julio de 2021**

La señora Ana Damaris Quesada, presenta el Seguimiento de Acuerdos al 31 de julio de 2021:

#### **Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

La señora Ana Damaris Quesada informa que la Administración en su oficio R-389-2021, indicó que por considerarse no viable la propuesta, debido a la situación presupuestaria actual, se da por atendida la solicitud, pero se está a la espera de la debida justificación, para derogar el mismo.

#### **Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

- f. La Comisión Especial coordinará con la Comisión Permanente de Planificación y Administración y presentará informes de acuerdo con el plan de trabajo.

La señora Ana Damaris Quesada, indica que el inciso f, es el que está pendiente, pero el día de hoy se está presentando una propuesta para conceder la prórroga solicitada para la presentación del informe.

#### **Informe de labores 2020 y Plan de Trabajo 2021 de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI)**

- d. Solicitar a la Comisión Institucional de Salud Integral que presente una propuesta de reglamento para su funcionamiento, a más tardar el 25 de junio de 2021.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que, en relación a este acuerdo, la Comisión de Planificación y Administración está elevando una propuesta el día de hoy, donde se le concede la prórroga al 31 de agosto de 2021.

#### **ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría**

El señor Luis Paulino Méndez presenta el siguiente informe:

##### **1. Ley Marco de Empleo Público**

- La Sala IV resolvió la consulta sobre la Ley Marco de Empleo Público, aceptando 34 roces con la Constitución. No se dispone del voto completo para hacer el análisis detallado. Por ahora solo está claro que a las UP le aplican los principios rectores de la Ley. **Se adjunta el por tanto de la sentencia.**



CPOCPEP310721.doc

x

##### **2. Avances en la formulación del PEI 2022 – 2026**

- El viernes 23 de julio, se concluyó la fase de formulación de metas institucionales. Para el 13 de agosto deben estar formuladas las metas específicas de cada dependencia. **Se adjunta el resumen de las metas institucionales.**



METAS  
ESTRATÉGICAS PEI 22

### 3. Negociación del FEES 2022

- El martes 27 de julio se firmó el Acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Pública, FEES 2022. En resumen se negoció un incremento del FEES de 1.34%, inflación interanual al 30 de mayo de 2021, utilizando la base del FEES 2021 sin posposición. Para el 2022 el gobierno presupuestará el FEES completo en Presupuesto Ordinario de la República. **Se adjunta el acuerdo firmado.**



ACUE-FINANCIAMIE  
NTO FEES 2022.pdf

### 4. Jornadas de vacunación en el Campus Central Cartago

- Del 28 al 31 de julio se llevó a cabo una jornada de vacunación en el Campus Central. Del 4 al 7 de agosto se continuará vacunado y se espera se mantenga todo el mes.

### 5. Aplicación de la cláusula de escape prevista en la Regla Fiscal al caso de becas estudiantiles.

- El 8 de junio de 2021 se envió la solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para el levantamiento de la aplicación de la Regla Fiscal, para otorgar becas a estudiantes por un monto de 688 millones de colones. La CNE solicita información adicional, que se le envía el 2 de julio. El 28 de julio se recibe la resolución favorable a la solicitud del TEC, por parte de la CNE. Los pasos siguientes son el aval del Gobierno y la comunicación a la Asamblea Legislativa. **Se adjuntan los acuerdos.**



CNE-JD-CA-181-202  
1 (28-07-2021).pdf



CNE-JD-CA-182-202  
1 (28-07-2021).pdf

### ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

### ARTÍCULO 7. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

### ARTÍCULO 8. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre 2021.

El señor Esteban González procede con la presentación del Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al I Semestre 2021:



PRESENTACION\_INF  
ORME\_CEO.pdf



INFORME DE  
LABORES CEO I SEM

### ASUNTOS DE FONDO

### ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley

**Expedientes No. 21.546, No. 22.388, No. 22.477 y No. 22.523**

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: "9. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.546, No. 22.388, No. 22.477 y No. 22.523; elaborada por la Presidencia (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:  
*"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas".*
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:  
*"Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República".*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió correos electrónicos de parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector de la Institución, en los cuales se solicita criterio sobre los siguientes expedientes de Proyectos de Ley No. 21.547, No. 22.388, No. 22.477 y No. 22.523.
2. La recepción de los expedientes consultados, fue conocida en diferentes sesiones del Consejo Institucional, y se acordó trasladarlos a la Oficina de Asesoría Legal y a otras dependencias de la Institución, para la emisión de su criterio sobre el tema.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios, que contienen los criterios de algunas de las Dependencias Institucionales, que fueron consultadas.

**SE ACUERDA:**

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, y remitir las observaciones de las dependencias consultadas que se detallan a continuación, para cada proyecto consultado:

**Departamento Secretaría del Directorio**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
21.546	"Ley General de Contratación Pública", texto actualizado.	NO	<u>Oficina de Asesoría Legal</u>  <b>"DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b>  Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, <b>NO</b> existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía

			<p>universitaria.</p> <p>El presente proyecto no amenaza o compromete la autonomía universitaria. Del análisis del cuerpo del proyecto se desprende que no se imponen obligaciones ni facultades a las universidades públicas que se inmiscuyan directamente en su quehacer, por lo que se respeta la autonomía administrativa, económica y docente de las casas de enseñanza superior. De hecho, la única mención que se hace de las universidades (y a manera general, no sólo las públicas) en el proyecto es cuando se indica que <i>“La Dirección de Contratación Pública ejecutará las acciones tendientes para la formación del personal de la Administración y fomentará el intercambio de buenas prácticas y proporcionar apoyo a los funcionarios para garantizar el trabajo cooperativo y la transmisión de conocimientos técnicos. Para ello, podrá impulsar convenios con entidades como universidades, centros de formación o sujetos de derecho internacional público, a fin de mejorar las capacidades y competencia del personal de la contratación pública.”</i> (Artículo 132, párrafo segundo).</p>
--	--	--	---

**Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.388	Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales	NO	<p><b><u>Oficina de Asesoría Legal</u></b></p> <p><b>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, <b>NO</b> existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.</p> <p>El presente proyecto no amenaza o compromete la autonomía universitaria. Del análisis del cuerpo del proyecto se desprende que no se imponen obligaciones ni facultades a las universidades públicas ni a sus rectores ni funcionarios que se inmiscuyan directamente con la autonomía de estos centros de enseñanza superior y, por tanto, la respeta.</p> <p><b><u>Escuela de Ciencias Sociales</u></b></p>

		<p><b>“Indicar si apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</b></p> <p>Analizado el texto propuesto no se encuentran en el mismo, ataques inmediatos a la autonomía universitaria. Por lo demás, considero que no hay razones para oponerse a este Proyecto de Ley, “Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”, Expediente No. 22.388, salvo aquellas de visión política, que no caben en este criterio técnico”.</p> <p><b><u>Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico (AFITEC)</u></b></p> <p>“Con fundamento en los elementos de hecho y de derecho anteriormente analizados, se emite el presente criterio señalando que esta representación sindical, por todas las razones esgrimidas, no apoya de ninguna manera el proyecto de ley traído en consulta”.</p> <p><b><u>Departamento de Gestión del Talento Humano</u></b></p> <p><b>“Observaciones</b> a) No hay observaciones.</p> <p><b>Indicar si apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</b> b) Se apoya el proyecto ya que provee un marco legal para evitar el uso indebido de la información de índole personal”.</p>
--	--	---

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.477	“Reforma del Artículo 75 del Código de Trabajo, N°2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas	NO	<p><b><u>Oficina de Asesoría Legal</u></b></p> <p><b>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, <b>NO</b> existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.</p> <p>El presente proyecto no amenaza o compromete la autonomía universitaria. Del análisis del cuerpo del proyecto se desprende que no se imponen obligaciones ni facultades a las universidades públicas ni a sus rectores ni</p>



			<p>funcionarios que se inmiscuyan directamente con la autonomía de estos centros de enseñanza superior y, por tanto, la respeta.</p> <p><b><u>Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico (AFITEC)</u></b></p> <p>“Con fundamento en los elementos de hecho y de derecho anteriormente analizados, se emite el presente criterio señalando que esta representación sindical, por las razones esgrimidas, recomienda la modificación generada en el presente proyecto de ley. Por lo anterior considera esta Asociación sindical que lo pertinente es que el Proyecto en cuestión sea debidamente aprobado por el Plenario Legislativo”.</p>
No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.523	Reforma a los Artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de Octubre de 1973 “Ley General de Salud”	NO	<p><b><u>Oficina de Asesoría Legal</u></b></p> <p><b>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, <b>NO</b> existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.</p> <p>El presente proyecto no amenaza o compromete la autonomía universitaria. Del análisis del cuerpo del proyecto se desprende que no se imponen obligaciones ni facultades a las universidades públicas ni a sus rectores ni funcionarios que se inmiscuyan directamente con la autonomía de estos centros de enseñanza superior y, por tanto, la respeta.</p> <p><b><u>Clínica Integral de Salud</u></b></p> <p>“Después de revisado el documento se considera oportuna y de suma importancia para lograr el cumplimiento de las disposiciones del ministerio de salud en situación de emergencia sanitaria el poder actuar de una manera rápida y expedita en materia de salud pública, por parte de otras instituciones del estado.</p> <p><b>Indicar si apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</b></p>

			<p>Si lo apoyo”</p> <p><b><u>Comisión Institucional en Salud Integral (CISI)</u></b></p> <p>“La reforma a los artículos 346 y 3347 de la Ley General de Salud, responden a la importancia de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en un contexto como el de la pandemia, de manera que se pueda mejorar la supervisión del cumplimiento de protocolos sanitarios, con un trámite expedito en situaciones de emergencia nacional debidamente declaradas. Bajo esta línea, se plantea que la Fuerza Pública esté habilitada para que individualmente o en conjunto con el Ministerio de Salud, pueda solicitar a la autoridad judicial la orden de allanamiento cuando se requiera verificar protocolos. Asimismo, se recomienda la reducción del plazo actual para la resolución y emisión de la orden de allanamiento por parte de la autoridad judicial respectiva.</p> <p><b>Indicar si se apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</b> Se apoya el proyecto en todos sus términos”.</p> <p><b><u>Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral</u></b></p> <p><b>“Indicar si se apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</b></p> <p>Se apoya la reforma a los Artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de Octubre de 1973 “Ley General de Salud”.</p>
--	--	--	--

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**ARTÍCULO 10. Designación de un representante del Consejo Institucional ante Comisión de Autonomía Universitaria AIR**

La señora María Estrada presenta la propuesta denominada: “Designación de un representante del Consejo Institucional ante Comisión de Autonomía Universitaria AIR”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta Sesión)

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3040, artículo 7, del 28 de septiembre del 2017, acordó:

*“a. Designar a la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria”, en atención al acuerdo del Directorio de*

la AIR, Sesión 437-2017, del 24 de agosto de 2017, del 2 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2019.”

2. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-050-2020 del 02 de abril del 2020, comunica el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria DAIR-523-2020, realizada el jueves 2 de abril del 2020, artículo 5, que dice:

“ ...

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. Conformar la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno con la siguiente representación:

Máster María Fernanda Jiménez Morales, representante docente

Lic. Daniel del Valle Hasbum, representante docente

Máster René Davanzo Trejos, representante administrativo

Ing. Jaime Gutiérrez Alfaro, Representante docente de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos

M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Representante del Consejo Institucional

Sr. Melvin Andrade Velásquez, Representante Estudiantil

Srta. Nicole Espinoza Espinoza, Representante Estudiantil

[...]

3. Informar que el período de nombramiento de estos integrantes rige a partir del 2 de abril 2020 y hasta el 31 de diciembre 2021.

[...]

**9. Dar firmeza al acuerdo.**

10. Comunicar el acuerdo.” (La negrita corresponde al original)

3. La M.S.O. Miriam Brenes Cerdas presentó el pasado 06 de abril del 2021 su renuncia, como integrante del Consejo Institucional y por ende a sus designaciones como representante de dicho órgano ante cualquier instancia.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR 077-2021, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Alvarado Peña, Presidente del Directorio Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno del AIR, por la naturaleza de sus funciones, para tomar acuerdos debe mantener su quórum estructural y debido a la renuncia de la máster Brenes se solicita el nombramiento de la persona que asumirá la representación.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 726, celebrada el 30 de julio de 2021, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional la propuesta de nombramiento de \_\_\_\_\_, para que participe en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”.

**SE ACUERDA:**

- a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, hasta el 31 de diciembre del 2021, en atención al oficio DAIR-077-2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea

Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:31 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la Sesión a las 9:05 a.m.

**ARTÍCULO 11. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021.**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021. elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión). El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*"15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.*

*16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad."*

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

*"Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*..."*

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, lo que se extrae:

*"...*

**4.3.14. Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor.** *La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.*

*El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la*

información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda.

...

**4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública...

iii. Remuneraciones...

iv. Transferencias...

v. Principal, amortización e intereses de la deuda...

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

..." (El resaltado corresponde al original)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre las modificaciones presupuestarias, lo que se señala:

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

...” (El resaltado corresponde al original)

5. El Consejo Institucional en el artículo 5 de la Sesión Extraordinaria No. 3192, realizada el 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2021, originándose posteriormente modificaciones en la planificación anual, referenciadas en los siguientes acuerdos:

Sesión	Título del acuerdo
Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 15, del 14 de abril de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021, con el fin de resolver la desvinculación entre metas y presupuesto del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE)
Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021 con el fin de incluir la meta 2.1.1.11 referida a la matrícula de estudiantes en Programas de Licenciatura para egresados
Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 10, del 02 de junio de 2021	Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021
Sesión Ordinaria No. 3223, Artículo 11, del 23 de junio de 2021	Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” y de las metas 1.1.7.12 y 2.1.7.1 del Plan Anual Operativo 2021

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-649-2021, con fecha de recibido 20 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, en el cual, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021. Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 26-2021, artículo 3, del 19 de julio del 2021.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-662-2021, con fecha de recibido 23 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2021, correspondiente al II Trimestre de 2021. Asimismo, adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre la validación del impacto y la

vinculación de las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe con el Plan Anual Operativo, según oficio OPI-269-2021. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 26-2021, artículo 3, del 23 de julio de 2021.

8. En espacio de la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles No. 725-2021, celebrada el 23 de julio de 2021, la Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, a la Q. Grettel Castro Portuguesez, vicerrectora de docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y extensión, para que se realice la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria e Informe de Modificación Presupuestaria al 30 de junio de 2021, adjuntos a los oficios R-649-2021 y R-662-2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben registrar semestralmente, información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria.
2. También las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, establecen la obligatoriedad de que el jerarca de mayor rango, conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2021 presenta los siguientes aspectos relevantes:
  - a. Al 30 de junio del presente año 2021, la ejecución acumulada de ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó un monto de ¢40,856,297.31 miles, representando 58.27% de los recursos estimados y aprobados por las autoridades y la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFFECTIVOS AL 30/6/2021	% DISPONIBLE
Ingresos Corrientes	63,207,524,018.68	34,097,283,412.44	53.94
Ingresos De Capital	400,018,890.00	251,642,051.77	62.91
Financiamiento	6,507,371,844.00	6,507,371,844.00	100.00

- La partida de Venta de Bienes y Servicios presenta alta sub-ejecución por cuanto, se proyecta que no alcanzará el monto presupuestado al cierre del periodo.
  - Las partidas de Ingresos Tributarios (Producción y consumo del cemento), Ingresos de Capital (Beca-préstamo) y Derechos Administrativos (Derechos de estudio) presentan oportunidad de crecimiento.
- b. Las principales fuentes de recursos que financian las operaciones institucionales al corte del 30 de junio 2021, se dan por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central asociadas con la Ley 5909, FEES, la Ley 9635, el Impuesto a la Producción de Cemento, según Ley 9829, recursos que en conjunto representaron el 76.91% de la

totalidad de los ingresos institucionales, quedando un equivalente a un 23.09%, proveniente de otras rentas institucionales.

- c. El nivel de ejecución de egresos al 30 de junio de 2021 alcanzó el 51% del total.
  - La partida de Remuneraciones muestra una ejecución total acumulada de un 53%, un 3% por encima del índice requerido para este periodo, sin embargo, diversos factores incidieron, como la ampliación del segundo semestre de 2020 hasta inicios del 2021; plazas en el 2020 que estaban en procesos de selección y que no estaban ocupadas en ese momento por ningún funcionario y para este periodo los concursos ya han sido resuelto; gran cantidad de trámites para el reconocimiento de Carrera Profesional en el año 2020 y que se resolvieron en el 2021, ocasionando desembolsos retroactivos; décimo tercer mes; entre otras.
  - Las partidas de Servicios, Materiales y Suministros presentan una baja ejecución desde el año anterior, específicamente por efecto de la pandemia por COVID-19. La disminución principalmente atiende a temas de servicios que requieren la presencia de estudiantes, docentes y personal de apoyo a la academia.
  - La partida de Transferencias Corrientes presenta una alta ejecución, sobresaliendo la Beca Mauricio Campos con una importante ejecución, (becas aumentaron de 2047 estudiantes en el 2020 a 2683 estudiantes en el 2021); lo cual requerirá incrementar el presupuesto para cerrar el periodo.
  - Se tienen oportunidades de redistribución del gasto para lo que resta del periodo presupuestario 2021.

4. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria del segundo trimestre de 2021, los siguientes aspectos:

- a. Se detalla un total de 442 formularios de solicitudes de modificación al presupuesto, presentando variación de recursos por un monto total de  $\text{¢}5,186,842.84$  miles.
- a. El monto total de las modificaciones presupuestarias aplicadas a la fecha de corte, representan un 39.71% del porcentaje permitido a aplicar en la Normas Técnica de Presupuesto 4.3.11 (hasta un 25%), así como un 9.93% del total del presupuesto.
- b. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- Cuentas especiales, Remuneraciones, Servicios, Intereses y Comisiones.
- c. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia- Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Amortización, así como en Materiales y Suministros.
- d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2021. En el caso de las modificaciones que si alteraron la planificación, se contó con la respectiva aprobación del Consejo Institucional en la reformulación de la meta correspondiente (Modificación presupuestaria de Cuentas Especiales).

5. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021 y el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2021, recibieron dictamen favorable de la Comisión de Planificación y Administración en la reunión del 23 de julio de 2021; por cuanto se recomendó al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocidos los informes suministrados.

**SE ACUERDA:**



- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021”, adjunto al oficio R-649-2021, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS  
30 de junio del 2021  
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS : ENERO - MARZO	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ABRIL - JUNIO	TOTAL COMPROMISOS AL 30/06/2021	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/06/2021	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
<b>Ingresos</b>							
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>63,207,524.02</b>	<b>19,573,022.13</b>	<b>14,524,261.28</b>		<b>34,097,283.41</b>	<b>29,110,240.61</b>	<b>53.94</b>
Ingresos Tributarios	300,000.00	95,235.41	110,320.04		205,555.45	94,444.55	68.52
Ingresos No Tributarios	4,100,971.17	1,326,626.34	909,333.03		2,235,959.37	1,865,011.81	54.52
Transferencias Corrientes	58,806,552.85	18,151,160.38	13,504,608.22		31,655,768.60	27,150,784.25	53.83
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>400,018.89</b>	<b>131,645.28</b>	<b>119,996.77</b>		<b>251,642.05</b>	<b>148,376.84</b>	<b>62.91</b>
Recuperación De Prestamos	400,018.89	131,645.28	119,996.77		251,642.05	148,376.84	62.91
<b>Financiamiento</b>	<b>6,507,371.84</b>	<b>6,507,371.84</b>	<b>0.00</b>		<b>6,507,371.84</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
Recursos De Vigencias Anteriores	6,507,371.84	6,507,371.84	0.00		6,507,371.84	0.00	100.00
<b>Total</b>	<b>70,114,914.75</b>	<b>26,212,039.26</b>	<b>14,644,258.05</b>		<b>40,856,297.31</b>	<b>29,258,617.44</b>	<b>58.27</b>
<b>Egresos</b>							
Remuneraciones	50,194,967.17	13,715,284.91	10,826,270.49	2,140,141.09	26,681,696.50	23,513,270.67	53.16
Servicios	5,298,615.05	653,031.71	803,026.76	500,888.38	1,956,946.85	3,341,668.20	36.93
Materiales y Suministros	1,677,862.91	79,405.68	189,316.23	127,137.31	395,859.21	1,282,003.70	23.59
Intereses y comisiones	174,039.57	49,030.88	15,042.91	0.00	64,073.79	109,965.77	36.82
Activos Financieros	484,000.00	42,905.00	227,174.00	0.00	270,079.00	213,921.00	55.80
Bienes Duraderos	7,590,098.95	998,087.73	828,680.15	1,411,520.40	3,238,288.29	4,351,810.66	42.66
Transferencias Corrientes	4,469,346.38	1,302,238.89	1,541,472.13	0.00	2,843,711.02	1,625,635.36	63.63
Amortización	225,984.73	49,140.00	82,664.72	0.00	131,804.71	94,180.02	58.32
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70,114,914.75</b>	<b>16,889,124.80</b>	<b>14,513,647.39</b>	<b>4,179,687.19</b>	<b>35,582,459.37</b>	<b>34,532,455.38</b>	<b>50.75</b>
<b>SUPERAVIT</b>					<b>5,273,837.94</b>		



Informe de Ejecución R-649-2021 Informe  
II Trimestre 2021 al 2de Ejecución Presupuestaria

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2021”, adjunto al oficio R-662-2021, según los siguientes cuadros que muestran el total de los movimientos presupuestarios que respaldan esta modificación, así como la variación en los programas presupuestarios:

#### EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

##### A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

##### Cuadro N°2

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-1,033,427.46</b>
Remuneraciones	-98,191.20
Servicios	-38,256.63
Intereses y comisiones	-33,100.00
Cuentas Especiales	-863,879.50

Descripción	Monto
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>1,033,427.46</b>
Materiales y Suministros	9,633.76
Bienes Duraderos	863,093.01
Transferencias Corrientes	135,700.67
Amortización	25,000.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2021  
RESUMEN VARIACIONES POR PARTIDA Y POR PROGRAMA  
(en miles de colones)

PARTIDA	RESUMEN		PROGRAMA No. 1		PROGRAMA No. 2		RESUMEN No. 3		RESUMEN No. 4		RESUMEN No. 5	
	AUMENTO	DISMINUCION	ADMINISTRACION		DOCENCIA		SERVICIOS ACADEMICOS		INVESTIGACIÓN		EXTENSIÓN	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
REMUNERACIONES	319,849.22	-418,040.50	83,699.00	-93,699.00	163,593.72	-250,535.00	34,960.50	-36,210.50	35,531.00	-35,531.00	2,065.00	-2,065.00
SERVICIOS	649,352.05	-687,608.69	593,033.36	-590,196.85	21,635.76	-44190.56	15,166.85	-18,271.56	17,566.09	-26,715.17	1,950.00	-8,234.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	137,967.39	-128,333.62	57,629.48	-60,338.47	27,758.93	-36,911.60	15,998.22	-14,207.63	19,802.45	-10,396.75	16,778.31	-6,479.16
INTERESES Y COMISIONES	0.00	-33,100.00	0.00	-33,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	3,150,957.08	-2,287,864.06	2,330,153.84	-2,195,754.07	537,514.36	-52,380.00	9,069.21	-6,000.00	195,834.89	-29,449.99	78,384.78	-4,280.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730,598.50	-594,897.82	10,250.00	-255.00	129,405.00	-235.00	586,476.97	-585,569.82	1,861.00	-1,800.00	2,605.53	-7,038.00
AMORTIZACIÓN	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS ESPECIALES	0.00	-863,879.55	0.00	-245,408.26	0.00	-458,273.55	0.00	-88,421.16	0.00	-67,729.38	0.00	-4,047.20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,186,842.84</b>	<b>-5,186,842.84</b>	<b>3,099,766.68</b>	<b>-3,218,751.66</b>	<b>879,907.78</b>	<b>-842,626.71</b>	<b>834,790.34</b>	<b>-921,799.28</b>	<b>270,596.43</b>	<b>-171,622.29</b>	<b>101,783.63</b>	<b>-32,143.92</b>

Fuente: Generado por SIVAD, datos tomados de la base de datos: MINSINF-SOEN



R-662-2021 Informe



Informe de



OPI-219-2021

de Modificación Presu. Modificación N2-2021 Dictamen OPI Modif\_I

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**NOTA:** Se conectan a la Sesión a las 9:07 a.m., como invitados las siguientes personas: Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y el MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.  
El señor Johnny Masís inicia con la presentación:



**Informe de ejecución II trimestre 2021 y  
Modificación al 30 de junio**

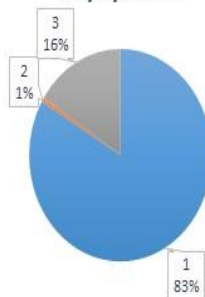
## Ejecución de ingresos al 30 junio



El nivel de ingresos del II trimestre 2021 alcanzaron el 59% del total.

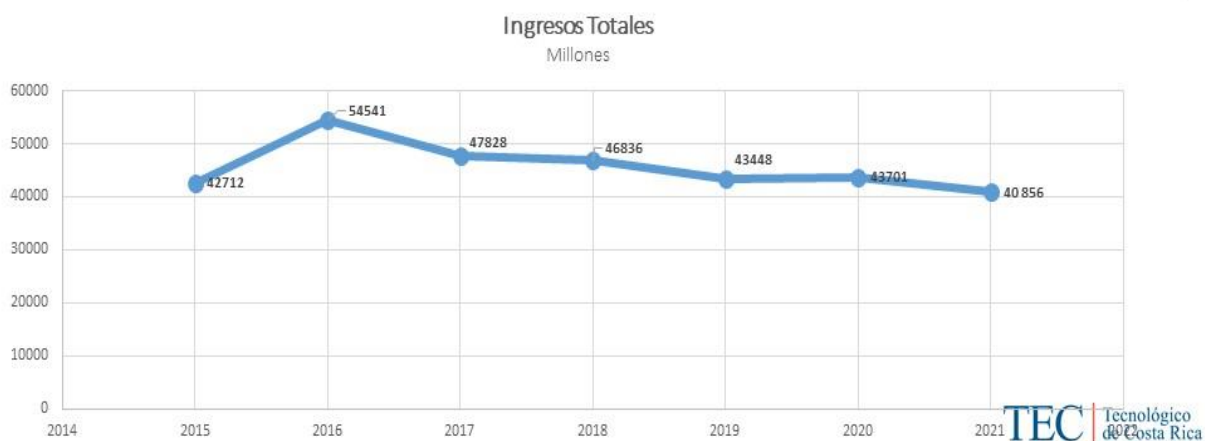
DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/6/2021	% DISPONIBLE
Ingresos Corrientes	63,207,524,018.68	34,097,283,412.44	53.94
Ingresos De Capital	400,018,890.00	251,642,051.77	62.91
Financiamiento	6,507,371,844.00	6,507,371,844.00	100.00

INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL  
30/6/2021



### Nivel Histórico de ingresos del II trimestre.

	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
Corrientes	28.903	48	38.433	56	35.808	50	36.698	54	34.920	54	33.744	53	34.097	54
Financiamiento	13.809	87	15.651	94	11.938	77	10.290	66	8.364	66	9.796	100	6.507	100
Capital	0	0	47	35	82	46	156	72	164	72	161	65	252	63
<b>Total</b>	<b>42.712</b>	<b>56</b>	<b>54.541</b>	<b>63</b>	<b>47.828</b>	<b>55</b>	<b>46.836</b>	<b>57</b>	<b>43.448</b>	<b>57</b>	<b>43.701</b>	<b>59</b>	<b>40.856</b>	<b>59</b>



**El nivel de ingresos tributarios a junio alcanzaron el 68% del total.**

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>205,555,448.96</b>
<b>Otros Impuestos Específicos Sobre La Producción Y Cor</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>205,555,448.96</b>
Otros Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumc	0	89,123,453.93
Impuesto al Cemento 5% Ley 9829 Producción Nacional	0.00	89,123,453.92
Impuesto al Cemento 2% Ley 9829 Corporación Hortícola N.	0	27,308,541.11





El nivel de ingresos por Venta de Bienes a junio alcanzaron el 16.6 % del total.

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO(PAGADO)
<b>Venta De Bienes</b>	<b>882,584,050.02</b>	<b>146,669,409.57</b>	<b>16.62</b>
Ganado Vacuno de Leche	85,330,520.00	37,098,625.40	43.48
Ganado Vacuno de Engorde	103,364,010.00	40,148,966.00	38.84
Ganado Porcino	17,570,000.00	329,000.00	1.87
Proyecto Unidad de Cultivos (Caña de Azucar y Otros)	59,232,500.00	-	0
Editorial Tecnológica	112,087,020.02	25,936,497.67	23.14
Soda Comedor Cartago	425,000,000.00	34,176,420.00	8.04
Soda Comedor San Carlos	80,000,000.00	8,979,900.50	11.22

TEC | Tecnológico de Costa Rica

El nivel de ingresos por Venta de Servicios a junio alcanzaron el 41.7 % del total.

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO(PAGADO)
<b>Venta De Servicios</b>	<b>563,813,441.56</b>	<b>235,494,109.44</b>	<b>41.77</b>
Residencias Estudiantiles Cartago	35,242,350.00	6,382,498.35	18.11
Residencias Estudiantiles San Carlos	31,389,050.00	4,330,295.00	13.8
Alquiler de Edificios y Equipo	29,307,624.00	3,374,051.59	11.51
Programa Atracción Estudiantes (Exámen de Admisión)	115,000,000.00	113,823,600.00	98.98
Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Conti	21,400,000.00	10,500.05	0.05
Servicios De Publicidad E Impresión	0	1,142,875.00	100
LAIMI	33,923,280.00	727,540.00	2.14
CEQUIATEC	45,508,126.50	4,421,716.50	9.72
Odontología Cartago	15,591,056.00	1,285,800.00	8.25
Matadero	232,371,501.32	95,329,987.95	41.02
Servicio de la Unidad de Transportes	0	84,245.00	100
Servicios Reserva Proyectos Fondos Mixtos	4,080,453.74	4,581,000.00	112.27

TEC | Tecnológico de Costa Rica

### El nivel de ingresos por Derechos Administrativos a junio alcanzaron el 71 % del total.

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO( PAGADO)
<b>Derechos Administrativos</b>	<b>1,854,218,022.02</b>	<b>1,317,547,676.38</b>	<b>71.06</b>
Bachillerato Créditos FSDE	1,381,585,424.00	934,729,923.57	67.66
Bachillerato Matrícula y Derechos	119,738,536.00	107,878,617.60	90.1
Licenciaturas Matrícula y Derechos Estudiantiles	35,187,483.28	17,880,779.37	50.82
Lic. Administración de Empresas	100,561,501.19	56,527,380.00	56.21
Lic. Electromecánica (Mantenimiento Industrial)	5,756,750.30	-	0
Lic. Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	9,825,049.79	2,111,200.00	21.49
Lic. en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computador	5,296,955.37	6,544,720.00	123.56
Lic. en Biotecnología	10,281,019.39	9,606,021.47	93.43
Licenciaturas Togas y Birretes	18,055,264.00	-	0
Maestrías Matrícula TEC FUNDATEC y Derechos Estudiantiles	95,255,568.00	73,054,967.41	76.69
Maestrías, Matrícula y Derechos Estudiantiles.	0	9,600,000.00	100
Doctorado en Ciencias Naturales Créditos Matrícula y Derecl	72,112,518.00	5,055,266.96	7.01
Cuota Bienestar Estudiantil, FUNDATEC	0	5,026,770.00	100
Matrícula Post Grado Fundatec (Nueva)	0	70,135,380.00	100
Lic. En Agronegocios (Antigua Agropecuaria)	561,952.70	527,800.00	93.92
Licenciatura Educación Técnica, Créditos	0	18,868,850.00	100

TEC Tecnológico de Costa Rica




### Ingresos por la Propiedad y Multas

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO( PAGADO)
<b>Ingresos De La Propiedad</b>	<b>708,188,786.43</b>	<b>333,638,704.31</b>	<b>47.11</b>
Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	463,370,724.61	68,360,395.03	14.75
Intereses a estudiantes Fdos ITCR	12,600.00	2,657,795.41	21,093.61
Intereses a estudiantes FSDE	200,000,000.00	138,282,201.26	69.14
Intereses Sobre Cuentas Corrientes y Otros Dep. en Bancos E	44,805,461.82	76,704,251.30	171.19
Diferencias Por Tipo De Cambio	0	45,409,115.70	100
Diferencias Por Tipo De Cambio	0	2,224,945.61	100
<b>Multas Y Sanciones</b>	<b>33,035,560.00</b>	<b>165,294,532.02</b>	
Cursos de Inglés CONARE	1,007,920.00	-	0
Recargos ITCR	9,409,248.00	45,550.00	0.48
Recargos FSDE	22,618,392.00	39,408,721.06	174.23
Multas Biblioteca Cartago	0	150,910.00	100
Multas Biblioteca San Carlos	0	93,400.00	100
RECUPERACIÓN DE BECAS POR NO CUMPLIMIENTO	0	125,595,950.96	100
Ingresos Varios no Especificados	59,131,313.41	37,152,455.54	62.83
Ingresos Varios no Especificados	0	72,480.72	100
Reintegros Ayudas Fondo Solidario	0	90,000.00	100



Tecnológico de Costa Rica



### El nivel de ingresos por transferencias corrientes alcanzaron el 53,8%

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO(PAGADO)
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>58,806,552,845.24</b>	<b>31,655,768,595.50</b>	<b>53.83</b> 
Ley 5909 Fondo del Sistema	4,550,317,388.00	2,313,763,925.32	50.85
Ley 5909 Fondo Especial Educación Superior (FEES Institucio	51,353,557,454.00	27,826,193,402.35	54.19
Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	2,156,813,501.00	1,078,406,748.03	50
Ley 8020 Subvención Editorial Tecnológica	47,294,212.20	32,530,088.80	68.78 
Reserva de Proyectos Fondos Mixtos CONICIT-MICIT y Otros	158,927,419.04	131,517,140.00	82.75
FUNDATEC (Fondo de Desarrollo Institucional FDI)	339,642,871.00	273,357,291.00	80.48
FUNTADEC- Fondo Apoyo a la Vinculación (FAV)	200,000,000.00	-	0 

### El nivel de ingresos de capital alcanzaron el 62,9%

DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO(PAGADO)
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>400,018,890.00</b>	<b>251,642,051.77</b>	<b>62.91</b> 
<b>Recuperacion De Prestamos</b>	<b>400,018,890.00</b>	<b>251,642,051.77</b>	<b>62.91</b>
DETALLE	PSTO TOTAL	TOTAL GRAL ING. EFECTIVO	%EJEC EFECTIVO(PAGADO)
<b>Financiamiento</b>	<b>6,507,371,844.00</b>	<b>6,507,371,844.00</b>	<b>100</b> 
<b>Recursos De Vigencias Anteriores</b>	<b>6,507,371,844.00</b>	<b>6,507,371,844.00</b>	<b>100</b>
<b>Superavit Libre</b>	<b>6,500,000,000.00</b>	<b>6,500,000,000.00</b>	<b>100</b>
<b>Superavit Especifico</b>	<b>7,371,844.00</b>	<b>7,371,844.00</b>	<b>100</b>



## Ejecución de egresos al 30 junio



El nivel de ejecución de egresos del II trimestre 2021 alcanzaron el 51% del total.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA					
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE					
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
RESUMEN DE EGRESOS					
30/6/2021					
DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	COMPROMISOS	TOTAL EGRESOS EFECTIVOS AL 30/6/2021	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% DISPONIBLE
Remuneraciones	50,194,967,170.09	2,140,141,094.79	26,681,696,495.16	23,513,270,674.93	53
Servicios	5,298,615,054.85	500,888,383.55	1,956,946,850.38	3,341,668,204.47	37
Materiales y Suministros	1,677,862,910.97	127,137,308.65	395,859,214.41	1,282,003,696.56	24
Intereses y comisiones	174,039,565.52	0	64,073,794.48	109,965,771.04	37
Activos Financieros	484,000,000.00	0	270,079,000.00	213,921,000.00	56
Bienes Duraderos	7,590,098,945.17	1,411,520,400.22	3,238,288,285.11	4,351,810,660.06	43
Transferencias Corrientes	4,469,346,376.38	0	2,843,711,019.72	1,625,635,356.66	64
Amortización	225,984,729.70	0	131,804,713.48	94,180,016.22	58
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70,114,914,752.68</b>	<b>4,179,687,187.21</b>	<b>35,582,459,372.74</b>	<b>34,532,455,379.94</b>	<b>51.00</b>



### Histórico de ejecución de egresos a junio.

Detalle	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
Remuneraciones	19,804,789	46	22,309,497	50	24,187,363	53	26,311,138	53	26,808,800	53	26,838,466	53	26,681,696	53
Servicios	2,787,978	42	3,280,988	49	2,841,112	42	3,085,700	49	3,032,856	49	2,775,706	52	1,956,947	52
Materiales y Suministro	921,092	34	1,067,124	42	1,091,523	42	982,674	41	864,091	41	655,817	35	395,859	35
Intereses y comisiones	48,785	25	47,256	25	42,133	20	125,372	29	114,834	29	89,563	17	64,074	17
Activos Financieros	212,210	52	239,963	47	275,368	55	335,374	58	339,500	58	203,569	33	270,079	33
Bienes Duraderos	5,747,447	29	16,819,927	61	14,214,406	53	6,331,003	37	3,301,854	37	2,260,051	26	3,238,288	26
Transferencias Corrientes	1,676,233	39	2,168,930	50	2,110,306	46	2,840,482	61	2,568,693	61	2,469,689	46	2,843,711	46
Amortización	44,791	57	54,339	43	63,535	26	87,962	27	100,953	27	115,081	35	131,805	35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31,243,326</b>	<b>41</b>	<b>48,776,770</b>	<b>53</b>	<b>44,825,746</b>	<b>51</b>	<b>40,099,704</b>	<b>49</b>	<b>37,131,581</b>	<b>49</b>	<b>35,407,940</b>	<b>48</b>	<b>35,582,459</b>	<b>51</b>



### Nivel de ejecución del Programa #1 alcanzó el 57 % a junio 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVO : JUNIO	COMPROMISOS	PRECOMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	% EJECUTADO
<b>PROGRAMA ADMINISTRACION :</b>	<b>24,133,532,994.24</b>	<b>8,656,640,305.02</b>	<b>2,401,670,953.52</b>	<b>2,664,864,367.30</b>	<b>13,723,175,625.84</b>	<b>57,00</b>
Remuneraciones	13,461,019,095.93	6,484,226,385.89	572,073,060.60	0	7,056,299,446.49	52,00
Servicios	3,695,624,766.73	1,004,909,655.49	442,907,326.96	576,645,692.78	2,024,462,675.23	55,00
Materiales y Suministros	955,034,471.56	159,004,046.51	98,259,570.32	88,447,845.25	345,711,462.08	36,00
Intereses y comisiones	174,039,565.52	64,073,794.48	0	0	64,073,794.48	37,00
Bienes Duraderos	5,105,676,494.80	592,516,879.68	1,288,430,995.64	1,999,770,829.27	3,880,718,704.59	76,00
Transferencias Corrientes	516,153,870.00	220,104,829.49	0	0	220,104,829.49	43,00
Amortización	225,984,729.70	131,804,713.48	0	0	131,804,713.48	58,00
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0,00
						<b>36%</b>

### Nivel de ejecución del Programa #2 alcanzó el 54 % a junio 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVO : JUNIO	COMPROMISOS	PRECOMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	%EJECUTADO
						49%
<b>PROGRAMA DOCENCIA 2021</b>	<b>30,040,209,193.70</b>	<b>14,820,442,961.83</b>	<b>1,256,488,248.93</b>	<b>244,279,246.12</b>	<b>16,321,210,456.88</b>	<b>54,00</b>
Remuneraciones	26,966,161,162.61	13,378,236,005.76	1,147,380,412.07	0	14,525,616,417.83	54,00
Servicios	634,602,388.60	208,717,941.19	9,003,738.74	39,105,079.92	256,826,759.85	40,00
Materiales y Suministros	178,868,514.80	13,598,390.40	192,080.00	9,208,639.20	22,999,109.60	13,00
Bienes Duraderos	1,857,688,433.00	892,445,085.51	99,912,018.12	195,965,527.00	1,188,322,630.63	64,00
Transferencias Corrientes	402,888,694.69	327,445,538.97	0	0	327,445,538.97	81,00
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0,00

### Nivel de ejecución del Programa #3 alcanzó el 55 % a junio 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVO : JUNIO	COMPROMISOS	PRECOMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	%EJECUTADO
						55%
<b>PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL</b>	<b>9,042,062,735.84</b>	<b>4,958,520,565.11</b>	<b>224,106,690.73</b>	<b>27,886,409.30</b>	<b>5,210,513,665.14</b>	<b>58,00</b>
Remuneraciones	4,934,780,224.75	2,406,405,448.14	212,844,235.06	0	2,619,249,683.20	53,00
Servicios	239,107,911.10	53,436,375.02	3,859,400.00	4,100,000.00	61,395,775.02	26,00
Materiales y Suministros	77,601,346.96	8,310,224.40	3,302,627.69	23,496,944.35	35,109,796.44	45,00
Activos Financieros	484,000,000.00	270,079,000.00	0	0	270,079,000.00	56,00
Bienes Duraderos	133,236,397.03	78,708,129.81	4,100,427.98	289,464.95	83,098,022.74	62,00
Transferencias Corrientes	3,173,336,856.00	2,141,581,387.74	0	0	2,141,581,387.74	67,00
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0,00



### Nivel de ejecución del Programa #4 alcanzó el 44 % a junio 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVO : JUNIO	COMPROMISOS	PRECOMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	%EJECUTADO
						44%
<b>PROGRAMA INVESTIGACION 20</b>	<b>5,860,819,705.97</b>	<b>2,578,061,014.68</b>	<b>246,633,814.96</b>	<b>98,005,548.69</b>	<b>2,922,700,378.33</b>	<b>50,00</b>
Remuneraciones	4,483,336,895.19	2,119,567,263.22	194,416,260.34	0	2,313,983,523.56	52,00
Servicios	368,800,386.44	64,638,905.11	34,799,356.98	41,826,908.94	141,265,171.03	38,00
Materiales y Suministros	258,041,360.40	61,326,315.67	1,308,854.96	35,376,608.96	98,011,779.59	38,00
Bienes Duraderos	410,092,839.57	190,298,417.16	16,109,342.68	20,802,030.79	227,209,790.63	55,00
Transferencias Corrientes	340,548,224.37	142,230,113.52	0	0	142,230,113.52	42,00
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0,00

### Nivel de ejecución del Programa #5 alcanzó el 45 % a junio 2021.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVO : JUNIO	COMPROMISOS	PRECOMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	%EJECUTADO
						37%
<b>PROGRAMA EXTENSIÓN 2021</b>	<b>1,038,290,122.93</b>	<b>389,107,338.89</b>	<b>50,787,479.07</b>	<b>25,986,766.32</b>	<b>465,881,584.28</b>	<b>45,00</b>
Remuneraciones	349,669,791.61	153,120,297.36	13,427,126.72	0	166,547,424.08	48,00
Servicios	360,479,601.98	124,355,590.02	10,318,560.87	1,431,548.16	136,105,699.05	38,00
Materiales y Suministros	208,317,217.25	26,482,928.78	24,074,175.68	24,279,818.16	74,836,922.62	36,00
Bienes Duraderos	83,404,780.77	72,799,372.73	2,967,615.80	275,400.00	76,042,388.53	91,00
Transferencias Corrientes	36,418,731.32	12,349,150.00	0	0	12,349,150.00	34,00
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0,00



## Conclusiones:

---

### Ingresos:

- 1- Ejecución en FEES Fondos del Sistema y ley 9635, riesgo alto para el cierre 2021.
- 2- Ingresos de capital con oportunidad de crecimiento (beca-préstamo)
- 3- Valoración de la ejecución de las transferencias de la Fundatec con Oportunidad de crecimiento FAV.
- 4- Venta de Bienes y Servicios no va a cumplir con lo presupuestado, alta sub ejecución.
- 5- Ley del cemento con oportunidad de crecimiento.
- 6- Derechos de estudio de bachillerato con oportunidad de crecimiento.

### Egresos:

- 1- Remuneraciones de acuerdo al psto, Cargas Patronales con 7 meses y efecto del Sal.Esc.
- 2- Serv./M.y.S/ baja ejecución producto del cambio de modelo de operación.
- 3- Intereses/y/Amortiz/ con bajas tasas básicas – necesidad de modificación.
- 4- Bienes Duraderos buena ejecución, pero deben hacerse esfuerzos ante la entrada del PE 01 2021.
- 5- Transf. Corrientes y Préstamos estudiantiles con alta ejecución – (psto adicional)
- 6- Se tienen oportunidades de redistribución del gasto en lo que resta del año

---

## **Modificaciones** **al 30 junio**





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°2-2021

## Objetivo

Presentar resumidamente, el resultado y comportamiento de la aplicación de 442 tramites de modificaciones presupuestarias, gestionadas en el II-Trimestre-2021



### DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES II-T-2021 (miles de colones)

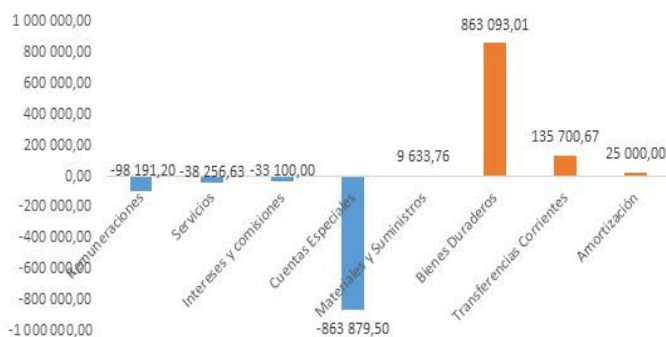
<b>PRESUPUESTO 2021</b>	
Presupuesto Ordinario ITCR	<b>70,114,914.94</b>
<b>Total presupuesto al 30 de junio 2021</b>	<b>70,114,914.94</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	17,528,728.74
<b>Modificaciones Aplicadas</b>	
Total MI-01-2021	1,774,400.42
Total MI-02-2021	5,186,842.84
<b>Total Modificaciones Aplicadas</b>	<b>6,961,243.26</b>
<b>Porcentaje Aplicado al 30-06-2021 con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>9.93%</b>
<b>Porcentaje Aplicado al 30-06-2021 con respecto al 25%</b>	<b>39.71%</b>





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°2-2021

Estado de Origen y Aplicación de Recursos  
(miles de colones)



Resumen general por programas  
(miles de colones)

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°2-2021

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
REMUNERACIONES	50,293,158.46	50,194,967.18	-98,191.20	-10,000.00	-86,941.20	-1,250.00	0.00	0.00
SERVICIOS	5,336,871.75	5,298,615.11	-38,256.63	2,836.50	-22,554.80	-3,104.70	-9,479.48	-5,954.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,668,229.19	1,677,862.95	9,633.76	-2,708.99	-9152.66	1790.58	8,132.70	11,572.15
INTERESES Y COMISIONES	207,139.57	174,039.57	-33,100.00	-33,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	484,000.00	484,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	6,727,005.95	7,590,098.96	863,093.01	134,399.76	485,134.36	3069.2	166,384.90	74,104.78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,333,645.75	4,469,346.42	135,700.67	9,995.00	129,170.00	907.14	61.00	-4,432.46
AMORTIZACION	200,984.73	225,984.73	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS ESPECIALES	863,879.54	0.00	-863,879.54	-245,408.26	-458,273.54	-88,421.16	-67,229.37	-4,047.20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70,114,914.94</b>	<b>70,114,914.94</b>	<b>0.00</b>	<b>-118,985.98</b>	<b>37,382.07</b>	<b>-87,008.93</b>	<b>97,369.74</b>	<b>71,243.11</b>

Fuente: Generados por SYAD, datos tomados de la base de datos: MINISIF-SOIN







UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°2-2021

PARTIDA	RESUMEN		PROGRAMA No. 1 ADMINISTRACION		PROGRAMA No. 2 DOCENCIA		RESUMEN No.3 SERVICIOS ACADÉMICOS		RESUMEN No. 4 INVESTIGACIÓN		RESUMEN No. 5 EXTENSIÓN	
	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
REMUNERACIONES	319,849.22	-418,040.50	83,699.00	-93,699.00	163,393.72	-250,535.00	34,960.50	-36,210.50	35,531.00	-35,531.00	2,065.00	-2,065.00
SERVICIOS	649,352.05	-687,608.69	593,033.36	-590,196.85	21,635.76	-44190.56	15,166.85	-18,271.56	17,566.09	-26,715.17	1,950.00	-8,234.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	137,967.39	-128,333.62	57,629.48	-60,338.47	27,758.93	-36,911.60	15,998.22	-14,207.63	19,802.45	-10,396.75	16,778.31	-6,479.16
INTERESES Y COMISIONES	0.00	-33,100.00	0.00	-33,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00	173,118.60	-173,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	3,150,957.08	-2,287,864.06	2,330,153.84	-2,195,754.07	537,514.36	-52,380.00	9,069.21	-6,000.00	195,834.89	-29,449.99	78,384.78	-4,280.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730,598.50	-594,897.82	10,250.00	-255.00	129,405.00	-235.00	586,476.97	-585,569.82	1,861.00	-1,800.00	2,605.53	-7,038.00
AMORTIZACIÓN	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS ESPECIALES	0.00	-863,879.55	0.00	-245,408.26	0.00	-458,273.55	0.00	-88,421.16	0.00	-67,729.38	0.00	-4,047.20
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,186,842.84</b>	<b>-5,186,842.84</b>	<b>3,099,765.68</b>	<b>-3,218,751.66</b>	<b>879,907.78</b>	<b>-842,825.71</b>	<b>834,790.34</b>	<b>-921,799.28</b>	<b>270,595.43</b>	<b>-171,622.29</b>	<b>101,783.63</b>	<b>-32,143.92</b>

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos: MINSIF-50IN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°2-2021

**Bienes Duraderos Cuentas especiales:**  
Para atender diversos requerimientos incorporados en los Planes Tácticos de Infraestructura y Equipamiento, documentos: 10974-10975 y compromisos revalidados, documento 10913 y distribución de Cuentas Especiales, objeto de gasto "Sumas libres sin asignación presupuestaria", documentos del grupo N°25.

**Transferencias Corrientes:**  
Prestaciones Legales, documentos: 11176-11336-11338

**Amortización;** documento 11333



El señor Humberto Villalta presenta la proyección de cierre:

# Proyección Cierre

	<u>Psto</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Comprom</u>	<u>Total Ejec</u>	<u>Disponible</u>	<u>%</u>	<u>Proy.Jun</u>
Remuneraciones	50.194.967	24.541.555	2.140.141	26.681.697	23.513.271	53	48.997.187
Servicios	5.296.615	1.413.593	500.888	1.956.946	3.273.331	37	3.624.142
Materiales y Suministros	1.677.863	268.639	127.137	395.859	1.264.311	24	881.343
Intereses y comisiones	174.040	64.074	0	64.074	109.966	37	128.148
Activos Financieros	484.000	270.079	0	270.079	213.921	56	540.000
Bienes Duraderos	7.590.099	1.826.768	1.411.520	3.238.288	4.351.811	43	6.834.257
Transferencias Corrientes	4.469.346	2.843.579	0	2.843.711	1.624.767	64	5.733.200
Amortización	225.985	131.805	0	131.805	94.180	58	225.985
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70.114.915</b>	<b>31.360.092</b>	<b>4.179.687</b>	<b>35.582.458</b>	<b>34.445.558</b>	<b>51</b>	<b>66.964.261</b>

	<u>Junio</u>	<u>Mayo</u>	<u>Dif.</u>
G. Corriente	59.364.020	59.581.636	-217.616
Inveçrsión	6.834.257	6.727.006	107.251
T. Financieras	765.985	742.671	23.313
<b>Total</b>	<b>66.964.261</b>	<b>67.051.313</b>	<b>-87.052</b>
Regla Fiscal 2021	61.286.179		
<b>Variación</b>	<b>1.922.159</b>	<b>1.704.543</b>	
Base 2022	60.527.554	60.749.436	
Base max.2022	62.487.388	Var. Jun	<b>-1.959.834</b>

**NOTA:** se retiran los invitados a las 10:15 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Luis Paulino Méndez presenta moción de orden, con el fin de adelantar el punto “Estados Financieros al 30 de junio de 2021”, como punto 12. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

**ARTÍCULO 12. Estados Financieros al 30 de junio de 2021**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Estados Financieros al 30 de junio de 2021 Modificación del artículo 79 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.*

*16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”*

2. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, [aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 10, del 27 de mayo de 2020], establecen que los Estados Financieros parciales serán aprobados por el señor Rector y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde al señor Rector remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los Estados Financieros.

3. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

**“Artículo 1°-Ámbito de aplicación.** La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

...

*d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.*

...

**ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información**

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.”

4. La Directriz N.º CN-001-2019 del 02 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, denominada “MODIFICACIÓN A LA DIRECTRIZ NO. CN-004-2014 “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN”, indica en el artículo 2º:

**“Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF).** Todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1º de esta Directriz y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo 94 de la Ley 8131 deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente; tomando las siguientes consideraciones: (Poderes de la Republica, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Empresas Publicas) [sic].

Período comprendido			
Trimestre	Del	Al	A más tardar el:
Primer	1ero de Enero	31 de Marzo	El 30 de Abril
Segundo	1ero de Enero	30 de Junio	El 30 de Julio
Tercer	1ero de Enero	30 de Setiembre	El 30 de Octubre
Cuarto	1ero de Enero	31 de Diciembre	El 15 de Febrero

Los plazos acá indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.”

5. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, y adoptadas posteriormente por la Institución, en diciembre de 2018 [Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018] como Políticas Contables Generales, indican en el Capítulo X Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEFF, norma No. 1:

“...

La finalidad de los EEFF es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados...

...

La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEFF varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que las entidades tengan. Los EEFF deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o jerarca de la entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados.

...”

6. En oficio R-667-2021, fechado 27 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido a la M.Sc. Jeannette Solano García, CPA, contadora nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros del segundo trimestre



del periodo contable 2021 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-672-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjuntan los Estados Financieros del II Trimestre 2021, según el siguiente detalle de documentos:
  - a. Estado de Rendimiento Financiero
  - b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - c. Estado de Situación Financiera o Balance General
  - d. Balance de Comprobación
  - e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
  - f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
  - g. Estado de Flujo de Efectivo
  - h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2021

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración recibió en su reunión No. 932-2021, celebrada el 29 de julio de 2021, a la Máster Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y a la Máster María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, para la presentación de los resultados de los precitados Estados Financieros, así como las notas más relevantes y el avance de la implementación de las NICSP.



R-672-2021 Estados  
Financieros del II Tri



14231T22021



14231T22021 Notas



14231T22021\_BALA



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA

MATRIZ DE AUTOEVALUACION Contables Institucionales NCE DE SITUACION.pDO EVOLUCION DE BDO RENDIMIENTO FII



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA

DO\_BALANCE\_COMPDO\_DE\_CAMBIO\_DE\_IDO\_DE\_FLUJO\_DE\_EF

2. Se extraen los siguientes elementos, que cobran relevancia de la exposición de los Estados Financieros del segundo trimestre del periodo contable 2021 (01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021)
  - a. La afectación de la pandemia nos ha demostrado el cambio de metodología que puede usar la Institución.
  - b. El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
  - c. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
  - d. A las cuentas por cobrar, se les realiza la gestión de cobro correspondiente.
  - e. La Institución se encuentran al día en el pago de las cuentas por pagar.
  - f. Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 12,391 millones de colones
  - g. Los gastos de operación representan un 21,78% del gasto total.
  - h. Los ingresos han disminuido en ventas de servicios (Soda Comedor, Publicaciones, entre otros).
  - i. Se esta trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros

- j. Según el Sistema de Sostenibilidad Financiera de la Contraloría General de la República, la Institución presenta problemas de liquidez.
  - k. En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 junio.
  - l. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), muestra un promedio general de cumplimiento del 87% (periodo anterior mostró un 81%).
3. Por la relevancia de la información que se presenta, se requiere que el Consejo Institucional de por conocidos los Estados Financieros al 30 de junio de 2021, mismos que fueron remitidos por la Administración a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-667-2021.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 30 de junio de 2021, adjuntos al oficio R-672-2021: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a Estados Financieros Período Contable 2021.



R-672-2021 Estados



14231T22021



14231T22021 Notas



14231T22021\_BALA



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA

Financieros del II TriMATRIZ DE AUTOEVAContables InstitucionNCE DE SITUACION.pDO EVOLUCION DE BDO RENDIMIENTO FII



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA



14231T22021\_ESTA

DO\_BALANCE\_COMPDO\_DE\_CAMBIO\_DE\_IDO\_DE\_FLUJO\_DE\_EF

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**NOTA:** Se conectan a la Sesión a las 10:19 a.m., como invitados las siguientes personas: la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y Máster María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad.

**NOTA:** Se conecta a la Sesión a las 10:27 a.m., como invitado el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración.

La señora María de los Ángeles Montero inicia con la presentación:



# Estados Financieros

Al 30 junio 2021

**Presentado por:**

- *María de los Angeles Montero, Coordinadora Unidad de Contabilidad*  
- *Silvia Elena Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable*



## Indice

- EEFF
- Principales Notas
- Razones Financieras
- Conclusiones
- Informe de brechas



## Estados Financieros



### Análisis Vertical

**Estado de Situación Financiera**  
A Junio 2021  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

	Acumulado jun-20		Acumulado jun-21	
<b>ACTIVO</b>				
Activo Corriente	<b>43,303,047.67</b>	<b>39%</b>	<b>41,273,804.19</b>	<b>26%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,699,980.89	8%	4,378,270.32	3%
Inversiones a corto plazo	5,526,887.50	5%	8,013,204.04	5%
Cuentas a cobrar a corto plazo	28,586,460.47	26%	28,385,336.91	18%
Inventarios	393,517.55	0.4%	221,322.83	0%
Otros activos a corto plazo	96,201.26	0.1%	275,670.09	0%
Activo No Corriente	<b>67,549,437.45</b>	<b>61%</b>	<b>120,145,717.52</b>	<b>74%</b>
Inversiones a largo plazo	65,802.44	0.1%	67,644.47	0%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,693,837.47	5%	5,964,023.73	4%
Bienes no concesionados	61,789,797.53	56%	112,613,762.84	70%
Otros activos a largo plazo	0.00	0%	1,500,286.49	1%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>110,852,485.12</b>	<b>100%</b>	<b>161,419,521.71</b>	<b>100%</b>



## Análisis Horizontal

### Estado de Situación Financiera A Junio 2021 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles de colones

	Acumulado jun-20	Acumulado jun-21	Variación Acumulada	
<b>ACTIVO</b>				
Activo Corriente	<b>43,303,047.67</b>	<b>41,273,804.19</b>	<b>-2,029,243.48</b>	<b>-5%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,699,980.89	4,378,270.32	<b>-4,321,710.57</b>	<b>-50%</b>
Inversiones a corto plazo	5,526,887.50	8,013,204.04	2,486,316.54	45%
Cuentas a cobrar a corto plazo	28,586,460.47	28,385,336.91	<b>-201,123.56</b>	<b>-1%</b>
Inventarios	393,517.55	221,322.83	<b>-172,194.72</b>	<b>-44%</b>
Otros activos a corto plazo	96,201.26	275,670.09	179,468.83	187%
Activo No Corriente	<b>67,549,437.45</b>	<b>120,145,717.52</b>	<b>52,596,280.07</b>	<b>78%</b>
Inversiones a largo plazo	65,802.44	67,644.47	1,842.02	3%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,693,837.47	5,964,023.73	270,186.26	5%
Bienes no concesionados	61,789,797.53	112,613,762.84	50,823,965.31	82%
Otros activos a largo plazo	0.00	1,500,286.49	1,500,286.49	100%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>110,852,485.12</b>	<b>161,419,521.71</b>	<b>50,567,036.59</b>	<b>45.62%</b>

## Análisis Vertical

### Estado de Situación Financiera A Junio 2021 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles de colones

	Acumulado jun-20		Acumulado jun-21	
<b>PASIVO</b>				
Pasivo Corriente	<b>33,142,244.32</b>	<b>30%</b>	<b>33,444,613.87</b>	<b>21%</b>
Deudas a corto plazo	4,067,726.73	4%	4,021,040.57	2%
Endeudamiento público a corto plaz	194,071.36	0.2%	317,194.43	0.2%
Fondos de terceros y en garantía	189,987.91	0.2%	216,531.23	0.1%
Provisiones y reservas técnicas a co	1,484,523.21	1%	2,010,684.81	1%
Otros pasivos a corto plazo	27,205,935.11	25%	26,879,162.83	17%
Pasivo No Corriente	<b>2,178,237.82</b>	<b>2%</b>	<b>3,468,108.07</b>	<b>2%</b>
Deudas a largo plazo	71,006.87	0.1%	75,450.42	0%
Endeudamiento público a largo plaz	2,107,230.95	2%	3,392,657.65	2%
	<b>35,320,482.14</b>	<b>32%</b>	<b>36,912,721.94</b>	<b>23%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Patrimonio público	<b>75,532,002.97</b>	<b>68%</b>	<b>124,506,799.77</b>	<b>77%</b>
Capital	763,233.83	1%	763,233.83	0%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3%	3,012,442.60	2%
Reservas	9,203.20	0%	0.00	0%
Resultados acumulados	70,146,662.93	63%	120,247,051.94	74%
Resultados del periodo	1,600,460.41	1%	484,071.40	0%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>110,852,485.12</b>	<b>100.00%</b>	<b>161,419,521.71</b>	<b>100.00%</b>



## Análisis Horizontal

### Estado de Situación Financiera A Junio 2021 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles de colones

	Acumulado jun-20	Acumulado jun-21	Variación Acumulada	
<b>PASIVO</b>				
Pasivo Corriente	<b>33,142,244.32</b>	<b>33,444,613.87</b>	<b>302,369.55</b>	<b>1%</b>
Deudas a corto plazo	4,067,726.73	4,021,040.57	-46,686.16	-1%
Endeudamiento público a corto plaz	194,071.36	317,194.43	123,123.07	63%
Fondos de terceros y en garantía	189,987.91	216,531.23	26,543.33	14%
Provisiones y reservas técnicas a co	1,484,523.21	2,010,684.81	526,161.60	35%
Otros pasivos a corto plazo	27,205,935.11	26,879,162.83	-326,772.29	-1%
Pasivo No Corriente	<b>2,178,237.82</b>	<b>3,468,108.07</b>	<b>1,289,870.25</b>	<b>59%</b>
Deudas a largo plazo	71,006.87	75,450.42	4,443.56	6%
Endeudamiento público a largo plaz	2,107,230.95	3,392,657.65	1,285,426.70	61%
	<b>35,320,482.14</b>	<b>36,912,721.94</b>	<b>1,592,239.80</b>	<b>5%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Patrimonio público	<b>75,532,002.97</b>	<b>124,506,799.77</b>	<b>48,974,796.79</b>	<b>65%</b>
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0%
Reservas	9,203.20	0.00	-9,203.20	-100%
Resultados acumulados	70,146,662.93	120,247,051.94	50,100,389.01	71%
Resultados del periodo	1,600,460.41	484,071.40	-1,116,389.01	-70%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>110,852,485.12</b>	<b>161,419,521.71</b>	<b>50,567,036.59</b>	<b>45.62%</b>



## Análisis Vertical

### Estado de Rendimiento Financiero A Junio 2021 Miles Colones

	Acumulado jun-20		Acumulado jun-21	
<b>GASTO</b>				
Gastos de funcionamiento	30,938,031.76	91%	31,469,499.06	89%
Gastos financieros	89,562.95	0.3%	64,073.79	0.2%
Gastos y resultados negativos por ventas	18,705.50	0.1%	15,368.15	0.0%
Transferencias	2,759,460.86	8%	3,811,091.47	11%
Otros gastos	66,295.47	0%	65,045.99	0.2%
<b>COSTOS DE OPERACION</b>	<b>33,872,056.55</b>	<b>100%</b>	<b>35,425,078.47</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESO</b>				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no ti	96,368.13	0.3%	40,286.99	0.1%
Ingresos y resultados positivos por ventas	2,369,430.56	7%	3,056,086.11	9%
Ingresos de la propiedad	473,082.18	1%	299,119.75	0.8%
Transferencias	32,304,075.46	91%	31,899,719.46	89%
Otros ingresos	229,560.63	0.7%	613,937.55	1.7%
<b>INGRESOS</b>	<b>35,472,516.96</b>	<b>100%</b>	<b>35,909,149.87</b>	<b>100.0%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>1,600,460.41</b>	<b>4.52%</b>	<b>484,071.40</b>	<b>1.35%</b>



## Análisis Horizontal

### Estado de Rendimiento Financiero

A Junio 2021

Miles Colones

	Acumulado jun-20	Acumulado jun-21	Variación Acumulada	
<b>GASTO</b>				
Gastos de funcionamiento	30,938,031.76	31,469,499.06	531,467.31	1.72%
Gastos financieros	89,562.95	64,073.79	-25,489.16	-28.46%
Gastos y resultados negativos por ventas	18,705.50	15,368.15	-3,337.35	-17.84%
Transferencias	2,759,460.86	3,811,091.47	1,051,630.61	38.11%
Otros gastos	66,295.47	65,045.99	-1,249.49	-1.88%
<b>COSTOS DE OPERACION</b>	<b>33,872,056.55</b>	<b>35,425,078.47</b>	<b>1,553,021.92</b>	<b>4.58%</b>
<b>INGRESO</b>				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	96,368.13	40,286.99	-56,081.14	-58.19%
Ingresos y resultados positivos por ventas	2,369,430.56	3,056,086.11	686,655.55	28.98%
Ingresos de la propiedad	473,082.18	299,119.75	-173,962.42	-36.77%
Transferencias	32,304,075.46	31,899,719.46	-404,356.00	-1.25%
Otros ingresos	229,560.63	613,937.55	384,376.92	167.44%
<b>INGRESOS</b>	<b>35,472,516.96</b>	<b>35,909,149.87</b>	<b>436,632.91</b>	<b>1.23%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>1,600,460.41</b>	<b>484,071.40</b>	<b>-1,116,389.01</b>	<b>-69.75%</b>



## NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES





## Efectivo y Equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS			
	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas Corrientes	4,127,169.26	4,030,074.98		2%
Cajas chicas y fondos rotatorios	34,110.00	49,860.00		-32%
Fondos de Inversion	216,991.05	4,620,045.92		-95%
Inversiones CDP	8,013,204.04	5,526,887.50		45%
<b>Total</b>	<b>12,391,474.36</b>	<b>14,226,868.39</b>		<b>-13%</b>

**Revelación:** Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo.



## NICSP 4-Moneda Extranjera

Efectos de variaciones en tipo de cambio		SALDOS	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	7,529.83	19,287.13
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	796.50	2,850.38
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	6,679.81	14,559.60
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	2,272.10	5,024.71
<b>Total Neto</b>		<b>- 625.58</b>	<b>2,553.20</b>

**Revelación:** Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de junio del 2020 el tipo de cambio de compra se establece en ₡583.16 y ₡ 583.74 para venta por cada US Dólar.
- Al 30 de junio del 2021 el tipo de cambio de compra se establece en ₡619.65 y ₡620.27 para venta por cada US Dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.



## NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

### Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
Octubre 2020	Activos capitalizables	30,919,178.90	Noviembre 2020	Se realizó un inventario total en la institución por una cantidad de activos de 36.092

### Bajas de Activos:

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1	16/6/2021	Edificios	₡46,571,451.80	1.2.5.01.02.	Corresponde a la baja de la cuenta de edificios, producto del ajuste contable por aplicación de la NICSP 17 aprobado en Sesión del Consejo Institucional 3212, art. 11.
2					
3					
GRAN TOTAL			₡46,571,451.80		

**Revelación:** Al 30 de junio del 2021 y 2020, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo que deban revelarse en este apartado. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, el ITCR al 30 de junio del 2021 se encuentra analizando los resultados del inventario total de bienes muebles, los cuales ya se presentaron a las autoridades correspondientes. Adicionalmente, más adelante, en la nota 10 Bienes no Concesionados, se presentan las revelaciones solicitadas en el párrafo 88 y 89 de la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.



## Ingresos

### Ingresos No Tributarios

Ingresos no Tributarios	MONTO en millones de colones	Se detecta Deterioro	
		SI	NO
Multas y sanciones	40,286.99		X
Ingresos y resultados positivos	3,056,086.11		X
Ingresos de la propiedad	299,119.75		X
Otros ingresos	613,937.55		X



## Ingresos

### Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	MONTO en millones de colones	Se detecta Deterioro	
		SI	NO
Sector privado interno	273,357.29		X
Gobierno Central	31,389,046.42		X
Órganos desconcentrados	32,530.09		X
Instituciones descentralizadas	141,117.14		X

#### Revelación:

Con respecto a las transferencias recibidas de los órganos desconcentrados, se vio afectado el ingreso de la Ley 8020, aunque la producción de libros fue normal, se ha dado una reducción de impuestos de marca para producir las obras de la Editorial Tecnológica.



## Ingresos

### Transferencias de Capital

Transferencias Capital	MONTO en millones de colones	Se detecta Deterioro	
		SI	NO
Sector privado interno	63,668.52		X

#### Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2021 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, se detallan en las notas 49-50.



### Cuentas por Cobrar

CUENTAS POR COBRAR	MONTO en miles de colones registro contable	Se detecta Deterioro	
		SI	NO
Impuestos por cobrar	32,755.03		X
Ventas a cobrar Editorial Tecnológica	9,553.35		X
Servicios y derechos	415,907.04		X
Transferencias a cobrar	29,474,188.44		X
Anticipos	36,183.96		X
Cesantías Administradas	25.99		X
Cuentas a cobrar en gestión judicial	397,724.90		X
Otras cuentas a cobrar CP	7,480.26		X

**Revelación:** En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.



### Documentos por Cobrar

DOCUMENTOS POR COBRAR	MONTO en miles de colones registro contable	Se detecta Deterioro	
		SI	NO
Documentos por cobrar CP	140		X
Préstamos LP	5,857,129.93		X
Documentos por cobrar LP	571,870.40		X
Otras cuentas a cobrar LP	13,682.51		X

**Revelación:** En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, así como las provisiones correspondientes, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro.



## Razones Financieras

### Sistema Evaluación de la Sostenibilidad Financiera CGR

Componente	Concepto	Indicador	Objetivo del indicador	Interpretación	Cifras al 30/6/2020			Cifras al 30/6/2021		
					Factor 1	Factor 2	Resultado	Factor 1	Factor 2	Resultado
1- Liquidez	Capacidad de una institución de atender sus obligaciones de corto plazo	1.1 - Liquidez Corriente	Medir la capacidad para pagar las obligaciones de corto plazo, es decir que el activo corriente cubre los compromisos registrados en el pasivo corriente.	Entre más alto sea el resultado, tendrá mayor capacidad para pagar sus obligaciones de corto plazo, el nivel óptimo de liquidez corriente es de 1.5 en adelante. Mayor a 1 pero menor a	43,303,048	33,142,244	1.31	41,273,804	33,444,614	1.23
		1.2 - Equilibrio Ingresos Corrientes y Gastos corrientes	Medir la capacidad de cubrir los gastos corrientes con los ingresos corrientes.	Cuanto más alto es el porcentaje, mayores son las proporciones de los ingresos que se utilizan para afrontar dichos gastos.	30,269,989	33,743,825	89.71%	26,034,503	34,097,283	76.35%
		1.3 - Dependencia de transferencias corrientes	Medir el impacto de la variación en los ingresos provenientes de transferencias corrientes y determinar si existe riesgo de no cumplir con los objetivos	Con mis ingresos de transferencias corrientes, cuánto me alcanza cubrir de mis gastos, es decir, qué tan dependiente soy de mis ingresos de transferencias corrientes. Un	31,409,740	35,407,940	88.71%	34,097,283	35,582,459	95.83%
		1.4 - Relación de Gastos e Ingresos Ejecutados (RGIE)	Medir la capacidad de la entidad para hacer frente a sus gastos totales con los ingresos totales que ejecuto durante el período, sin considerar los recursos de vigencias anteriores	Si el resultado es mayor a 100%, representa que mis ingresos totales (sin considerar recursos de vigencias anteriores) no me alcanzan para cubrir mis gastos totales	35,407,940	33,905,128	104.43%	35,582,459	34,348,925	103.59%



2- Estructura del endeudamiento y solvencia	En este componente se evalúa la solvencia o solidez de una entidad, se mide la capacidad para cumplir con todas las obligaciones de pago, en el mediano y largo plazo. A su vez se analizará la composición de los mecanismos de deuda que permitan incrementar los recursos financieros de la Institución.	2.1- Solvencia	Medir la capacidad de la entidad para hacer frente a todos sus compromisos o medidas que vayan viniendo.	La intención de este ratio es medir qué tan solvente o sólida es una entidad es decir, todos los recursos (activos corrientes y no corrientes) a cuenta una entidad para cumplir con sus	110,552,455	95,920,402	0.81	161,419,522	95,912,722	4.97
		2.2- Razón de Endeudamiento	Conocer la relación entre los recursos propios (patrimonio) y los recursos ajenos (deuda).	Indica si la entidad está demasiado apoyada en recursos ajenos frente a los propios y si por tanto tiene poca capacidad para manejar los recursos ajenos. Resultado: Si el ratio resultara inferior a 0.5 la Institución dispone todavía de una fuerte	2,972,309	75,892,003	0.03	3,756,303	124,806,500	0.03
		2.3- Grado de Dependencia de los activos con los recursos ajenos	Identificar el grado de dependencia de una entidad por medio de la relación del total de activo con los recursos ajenos (Deuda corto y largo plazo).	Indica cuánto de la inversión en activos totales está financiado con recursos ajenos (deuda).	2,972,309	110,552,455	2.14%	2,801,302	161,419,522	1.43%
		2.4- Relación de la carga financiera sobre la estructura de gastos	Medir el peso de los gastos financieros dentro de la estructura de gastos de la Institución.	Demuestra el peso del gasto financiero con respecto a los gastos totales y como podrían afectar los intereses y amortización de la deuda, el margen de utilidad y el flujo de caja.	59,665	33,572,057	0.26%	64,074	36,425,075	0.10%
		2.5- Nivel de endeudamiento respecto de los ingresos propios	Número de veces que habría que utilizar los ingresos propios del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a corto y largo plazo.	Indica, mayor es el endeudamiento respecto a la capacidad de generar ingresos por parte de la Entidad Pública y, por tanto, más	95,920,402	2,940,901	12.01	95,912,722	3,397,514	12.04
		2.6- Capacidad de los ingresos corrientes para la atención del servicio de la deuda (Amortización e intereses)	Determinar la proporción que representa el servicio de la deuda respecto a los ingresos corrientes aportados.	Entre mayor sea el porcentaje menor es la capacidad que tiene la institución para atender el servicio de la deuda.	204,644	33,749,525	0.61%	195,579	34,097,253	0.57%

3- Rendimiento	Beneficio económico de la institución, en relación con los recursos utilizados para obtenerlo.	3.1- Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	Medir el rendimiento o eficiencia de la institución con respecto a los recursos propios aportados.	A mayor ROE, mayor será el rendimiento que puede ofrecer una institución en función de sus fondos propios. Por ejemplo: Con un ROE del 30%, la institución está obteniendo 30 colones nuevos de beneficio por cada 100 colones	1,600,460	75,532,003	2.12%	484,071	124,506,800	0.39%
		3.2- Rendimiento sobre el activo (ROA)	Medir el rendimiento sobre el uso de los activos de la Institución.	Determina que tan eficientes son los activos para generar beneficios económicos en un periodo de tiempo, así como la eficacia de la administración para	1,600,460	110,852,465	1.44%	484,071	161,419,522	0.30%
		3.3- Rendimiento de los ingresos	Medir la cantidad de beneficios que una institución gana por cada colón de ingresos propios.	Permite determinar la eficiencia para generar beneficios económicos, mientras más alto sea el margen, el rendimiento es	1,600,460	2,940,901	54.42%	484,071	3,397,514	14.25%

**Resumen:**

Resultado por componente:		Ind.	Opt.	Medio	No des
Liquidez	37.50	4	2		2
Solvencia	83.33	6	5		1
Rendimiento	66.67	3			3
<b>Categoría de sostenibilidad: Muy Baja</b>	<b>57.08</b>	13	7	0	6

**Resumen Universidades 31 diciembre 2020:**

Resultado:	Junio 2021	Dic 2020				
	TEC	TEC	UCR	UNA	UNED	UTN
Liquidez	37.50	50.00	50.00	50.00	25.00	25.00
Solvencia	83.33	83.33	91.67	83.33	100.00	91.67
Rendimiento	66.67	0.00	83.33	0.00	0.00	66.67
<b>Cat. de sost:</b>	<b>57.08</b>	<b>50.00</b>	<b>69.17</b>	<b>50.00</b>	<b>42.50</b>	<b>53.33</b>



## CONCLUSIONES



## Conclusiones

- La afectación de la pandemia nos ha demostrado el cambio de metodología que puede usar la institución.
- El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
- Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
- Las cuentas por cobrar se les realiza gestión de cobro correspondiente.
- Las cuentas por pagar la institución se encuentran al día en el pago.
- Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 12,391 millones de colones
- Los gastos de operación son un 21,78% del gasto total.
- Los ingresos han disminuido en ventas de servicios, Soda Comedor, Publicaciones, entre otros.
- Se esta trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de instrumentos financieros
- Según el Sistema de Sostenibilidad Financiera de la CGR, tenemos **problemas de liquidez**.
- En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 junio.



## Informe de cierre de brechas



## Informe de NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	100%
NICSP 12 Inventarios	100%
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	100%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	100%
NICSP 25 Beneficios a los Empleados	100%
NICSP 27 Agricultura	100%
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	100%





## Informe brechas NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	98%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	94%
NICSP 13 Arrendamientos	92%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	90%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	20%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	12%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	62%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	85%
NICSP 31 Activos intangibles	74%
Promedio General de Cumplimiento	87%



## Informe brechas NICSP

Promedio General Cumplimiento	
Periodo Actual	Periodo Anterior
87%	81%

**NOTA:** Se retiran los invitados a las 11:09 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**ARTÍCULO 13. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, inciso c, del 17 de febrero de 2021, referido a la solicitud de un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI).**

La señora Raquel Lafuente presenta la propuesta denominada: “Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, inciso c, del 17 de febrero de 2021, referido a la solicitud de un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI).”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.”*

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), conforme lo definido en el IV Congreso Institucional (acuerdo comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, firmado el 16 de setiembre de 2019).

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021, acordó lo siguiente:

“...  
c.

*Solicitar a la Comisión Institucional de Salud Integral que presente una propuesta de reglamento para su funcionamiento, a más tardar el 25 de junio de 2021.*

“...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CISI-144-2021, con fecha de recibido 24 de junio de 2021, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidenta de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al requerimiento de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021, citado en el punto anterior, solicita una prórroga al 30 de agosto del 2021 para su atención; bajo las siguientes consideraciones:

“...  
1.

*La presidenta ni ninguna persona que forma parte de la CISI había recibido copia impresa o digital del acuerdo tomado por el CI y comunicado según oficio 140-2021.*

*2. Como la presidencia y dos personas miembros de la comisión asistieron el 17 de febrero a la sesión del Consejo Institucional para presentar el informe de labores del período 2020, así como la propuesta de trabajo 2021; ahí se había informado que*



*adicionalmente a lo establecido en el plan de trabajo se debía trabajar en la propuesta de un reglamento de funcionamiento de la comisión.*

- 3. En sesión plena de la CISI del día 3 de marzo se conforma una sub comisión para comenzar a desarrollar la propuesta de reglamento de la CISI solicitada por el CI en la sesión.*
- 4. Para desarrollar este trabajo dicha sub comisión ha revisado material sobre otras reglamentaciones elaboradas en la institución que pueden servir de base a la construcción y ha solicitado también asesoría técnica en la OPI para desarrollar la propuesta.*
- 5. El viernes 18 de junio, la asesora de Rectoría, Máster Ericka Quirós Agüero, se comunica vía electrónica con la presidenta de la CISI para dar seguimiento a la solicitud realizada por el CI en oficio 140-2021 sobre la presentación del reglamento y adjunta la copia de dicho oficio.*
- 6. En sesión de CISI del día 23 de junio, la comisión en pleno se reúne para presentar avances de las diferentes actividades y específicamente la sub comisión de trabajo del reglamento, presenta a toda la comisión el borrador que ya ha elaborado del mismo,*
- 7. En esta misma sesión la presidenta comparte con la comisión el contenido del Oficio 140-2021.*

...”

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 930-2021, realizada el jueves 22 de julio de 2021, revisó y dictaminó favorablemente la solicitud que se presenta, en razón de que se considera prudente el tiempo adicional solicitado en el oficio CISI-144-2021, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, conceda la prórroga solicitada por la Comisión Institucional de Salud Integral, para hacer entrega de la propuesta de reglamento para su funcionamiento, fijando como nueva fecha el 30 de agosto de 2021.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Conceder a la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), una prórroga al 30 de agosto de 2021, para la presentación una propuesta de reglamento para su funcionamiento, en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

#### **ARTÍCULO 14. Prórroga del plazo otorgado para la finalización de los productos solicitados a la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020.**

La señora Raquel Lafuente la propuesta denominada: “Prórroga del plazo otorgado para la finalización de los productos solicitados a la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en atención

del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*"15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos."*

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020, el Consejo Institucional, acordó integrar la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), a quien se le asignó las siguientes funciones:

“... ”

*b. La comisión estará nombrada del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive, y podrá asistirse de personal interno y externo de la institución para los temas que considere.*

*c. Asignar a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR las siguientes funciones:*

1. *Recolectar información básica para preparar el acta constitutiva del proyecto, misma que deberá detallar el plan de trabajo de la Comisión, esta deberá ser presentada en un plazo de 2 semanas.*
2. *Evaluar el cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para el periodo comprendido entre 2015-2019.*
3. *Evaluar el cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *Evaluar el funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.*
5. *Evaluar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019.*
6. *Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015-2019.*
7. *Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes:*
  - *Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)*
  - *Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019*

- *Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD-566-2019*
  - *Disposiciones Generales de TICs*
  - *Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR*
  - *Reglamento de Correo Electrónico*
  - *Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC*
  - *Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC*
  - *Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC*
8. *Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.”*
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3184, artículo 10, del 12 de agosto de 2020, tomó el siguiente acuerdo:
- “a. *Aprobar el Acta Constitutiva del proyecto y plan de trabajo de la Comisión Especial de evaluación del estado de las tecnologías de información del ITCR, adjunta al oficio CeTIC-005-2020.*
- ...”
4. El Reglamento del Consejo Institucional en su Artículo 26 señala lo siguiente:
- Artículo 26*  
*Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán los responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo la Comisión Permanente respectiva podrá ampliarlo hasta por un 50% del tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.*  
*Si el plazo excede del 50%, original deberá de elevarse al Consejo Institucional. Las solicitudes de prórroga deben remitirse en el respectivo formulario.*
5. Mediante el oficio SCI-198-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, la Comisión de Planificación y Administración, previo análisis, resolvió conceder la prórroga requerida en el oficio CeTIC-001-2021; en consecuencia, se procederá a informar a la Administración y se solicitará al señor Rector, su colaboración para gestar la prórroga hasta el 01 de junio de 2021, del soporte administrativo que mantuvo la Comisión Especial.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CeTIC-005-2021, con fecha de recibido 01 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, coordinador de la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita una prórroga para el cumplimiento de los acuerdos no finalizados, en el cual indica además que la definición de la fecha se realizará una vez realizada una reunión con el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, por lo que se informaría la solicitud específica por ese mismo medio.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CeTIC-018-2021, con fecha de recibido 28 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, coordinador de la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en seguimiento al oficio CETIC-005-2021,

remitido a la Comisión de Planificación y Administración anteriormente, mediante el cual la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las TIC'S en el TEC solicita una prórroga para el cumplimiento de los productos no finalizados del acuerdo SCI-813-2020, Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020, se informa y solicita la aprobación del plazo de finalización al 30 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

“...  
Lo anterior, con el fin de cumplir con el siguiente cronograma:

<b>Nombre del producto pendiente</b>	<b>Fecha de envío a COPA</b>
<i>Entregable N° 7 “Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015 – 2019”.</i>	23 de julio, 2021
<i>Entregable N°8 “Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes: Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019, Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD566-2019, Disposiciones Generales de TICs, Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR, Reglamento de Correo Electrónico, Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC”.</i>	31 de julio, 2021
<i>Entregable N°9: “Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia”.</i>	30 de agosto, 2021

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 930-2021, celebrada el 22 de julio de 2021, analizó la solicitud de prórroga y dispuso elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional, por considerar lo siguiente:
  - a. La Comisión ha dejado a la espera del Entregable No. 9 los resultados de:
    - i. Entregable No. 3, Evaluación del cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
    - ii. Entregable No. 4, Evaluación del cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

iii. Entregable No. 5, Evaluación del funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.

b. El tiempo adicional solicitado se considera razonable a la luz de lo indicado en el oficio CETIC-005-2021.

**SE ACUERDA:**

a. Conceder prórroga a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, artículo 8, del 15 de julio de 2020, según el siguiente detalle:

<b>Nombre del producto pendiente</b>	<b>Fecha de envío a COPA</b>
Entregable N°7 “Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015 – 2019”.	23 de julio, 2021
Entregable N°8 “Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes: Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019, Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD566-2019, Disposiciones Generales de TICs, Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR, Reglamento de Correo Electrónico, Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC”.	31 de julio, 2021
Entregable N°9: “Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia”.	30 de agosto, 2021

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles,



posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**ARTÍCULO 15. Contrato adicional al amparo de la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”.**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Contrato adicional al amparo de la Licitación Pública N°2016LN- 000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”.; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente*

*...”*

2. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.*

*16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 17, del 01 de marzo del 2017 el Consejo Institucional procedió a adjudicar la Licitación Pública N°2015LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, como se detalla a continuación:

Ítem 1	Productos de Pinturas y Diluyentes	Pinturerías de Costa Rica S.A., Cedula Jurídica 3-101-299795
Ítem 2	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., Cedula Jurídica 3-101-037729
Ítem 3	Maderas y Derivados	
Ítem 4	Materiales Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	
Ítem	Materiales y productos de plástico	

5		
Ítem 6	Otros materiales y productos de uso en la construcción	
Ítem 7	Herramientas y Accesorios para la Construcción	
Ítem 8	Materiales y Productos Metálicos	

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-264-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta solicitud de aval al Consejo Institucional para proceder a la ampliación de contrato, al amparo de la Licitación Pública N°2016LN- 000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”; adjuntándose el memorando AP-447-2021, fechado 28 de junio de 2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento, el cual cita las siguientes justificantes:

“... ”

*El 21 de octubre del dos mil dieciséis se realizó apertura de ofertas para la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”.*

*En la Sesión Ordinaria N°3011 artículo 17 del 01 de marzo del 2017 el Consejo Institucional procedió a adjudicar la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”.*

*Mediante Gaceta N°49 del 09 de marzo del 2017 se publica la adjudicación en el Diario Oficial la Gaceta de dicha Licitación.*

*La facultad que brinda a la administración el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa para contratar y obtener suministros de igual naturaleza, del contratista cuyo desempeño haya sido el óptimo para la administración procurando la continuidad de la prestancia del servicio, con base en la experiencia positiva generada.*

*Se cuenta con la anuencia del contratista de la Licitación Pública N° 2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, para la continuidad de la prestación del suministro de materiales.*

*Que no han transcurrido seis meses desde la recepción, y no han ocurrido incumplimientos por los contratistas de dicha licitación.*

*Tal y como lo señala la Contraloría General de la República en el oficio DCA-3389-2018 sobre la aplicación del artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa:*

La lógica de estos artículos se sustenta en posibilitar a la Administración con una herramienta que le permita adquirir del mismo proveedor -y bajo ciertas condiciones previstas por la norma-, bienes o servicios de la misma naturaleza a los recién contratados, evitando a la Administración tener que recurrir a un nuevo procedimiento de compra, si los puede adquirir de este último proveedor. Sin embargo, la condición primigenia para poder recurrir a esta figura del contrato adicional, es que el contrato inicial ya haya sido ejecutado, esto es, entregadas a satisfacción cada una de las prestaciones convenidas, y que esa necesidad adicional de bienes o servicios, se haya producido con posterioridad a esa ejecución, sin que nada obste desde luego, que el nuevo contrato se gaste con alguna antelación pero se inicie su ejecución luego de vencido el primero.

*Que para la Licitación Pública No. 2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos” se generó el Contrato N°12-2017.*

*El contrato se ha prorrogado los tres periodos contemplados y permitidos como máximo de cuatro años, la finalización del mismo fue el 06 de mayo del 2021.*

*Que de acuerdo con las valoraciones realizadas por el Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Campus Tecnológico Local San Carlos el servicio recibido por los diferentes Contratistas ha sido satisfactorio para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios del Campus.*

*Que en acatamiento a las medidas de sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud para contener la expansión de la Epidemia provocada por el Covid 19, el Instituto Tecnológico de Costa Rica por Resolución de la Rectoría, mantiene, en período 2020 y el año en curso, a la mayor parte del personal Administrativo, Docente y la población Estudiantil de forma no presencial por lo que la Unidad de Servicios Generales del Campus Tecnológico Local San Carlos a disminuido la adquisición de los productos incorporados en el contrato indicado.*

*Que los materiales del contrato son utilizados para las reparaciones de oficinas, residencias y edificios del Campus, que en su mayoría no están siendo utilizados al 100%, lo que ha provocado una disminución en la frecuencia de órdenes de trabajo y por ende la disminución de compra de materiales.*

*Debido a las circunstancias provocadas en este periodo de pandemia, la información requerida para el proceso de contratación es completamente atípica y no puede considerarse como dato histórico que muestre el comportamiento de las adquisiciones en las compras.*

*Que el Departamento de Aprovisionamiento realizó durante el segundo semestre del 2020 y el año en curso, el proceso de contratación administrativa correspondiente para la puesta en marcha de las interfases para el uso del Sistema de Compras Públicas -SICOP- para la atención de todos los procesos ordinarios y extraordinarios de contratación de la Institución.*

*Que la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento realizó la capacitación a los funcionarios de la Proveeduría, así como a los demás miembros de la comunidad, a finales del año 2020.*

*Que en cumplimiento de lo dispuesto y una vez finalizados los procesos anteriormente mencionados, es posible realizar el nuevo proceso licitatorio de licitación abreviada en la plataforma SICOP.*

*Que los bienes a adquirir mediante SICOP primero deben ser homologados en el sistema SAPIENS, proceso que ha ido siendo atendido por el Departamento de Aprovisionamiento, cuyo volumen de solicitudes ha sido alto.*

*Que el Contrato N°12-2017 consta de 1535 líneas.*

Que el presupuesto 2020 del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos fue de ¢ 36,420,711.00 y para el año 2021 presentó una disminución en ¢10,000,000.00 con respecto al año 2020, por lo que la estimación de la nueva contratación disminuirá a Licitación Abreviada.

Por lo todo lo anterior y al amparo de los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento a la Ley anteriormente mencionada, sobre las bases establecidas en la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR "Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos", se solicita se apruebe la fundamentación para formalización de los nuevos contratos."

5. El artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494, reza:  
"Artículo 12 bis.-Nueva contratación. Si, una vez ejecutado un contrato, la administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que el contratista convenga en ello.
  - b) Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente.
  - c) Que el monto del nuevo contrato no sume más del cincuenta por ciento (50%) del contrato anterior.
  - d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto del primer contrato."
6. El artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece en cuanto a los contratos adicionales:  
"Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
  - b. Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
  - c. Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
  - d. Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto.  
Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
  - e. Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.  
Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien

*tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.*

...”

7. Mediante correo electrónico del 1° de julio de 2021, la Comisión de Planificación y Administración solicitó al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, el servicio de asesoría sobre la solicitud que se presenta en el oficio VAD-264-2021.
8. La precitada solicitud fue atendida por medio del oficio AUDI-AS-009-2021, fechado el 22 de julio de 2021, indicando en términos generales que, se considera procedente el otorgamiento del aval requerido con fundamento en las normas referenciadas, ya que se visualiza el cumplimiento de los enunciados o requisitos legales.
9. Mediante memorando Asesoría Legal-410-2021, con fecha 3 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Katthya Calderón Mora, director del Departamento de Aprovisionamiento, señala lo siguiente:

*“...en atención a su memorando AP-586-2021 de fecha 3 de agosto del 2021, en donde se solicita el visto bueno a la solicitud de aval de firma de un Contrato Adicional dentro de la Licitación Pública No. 2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, es criterio de esta Oficina que dicho documento contiene la información necesaria y fundamentación requerida para tales fines.*

*Es entendido claro está, que, dentro del nuevo contrato a firmar, contrato mismo que esta Asesoría Legal también revisa, se deberán incorporar las justificaciones a las que aquí se hace referencia, así como lo referente al rendimiento de una nueva garantía de cumplimiento por parte del Contratista.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Administración solicita mediante el oficio VAD-264-2021, aval para suscribir contrato adicional amparado en la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, misma que fue adjudicada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 17, del 01 de marzo del 2017.
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 930-2021, celebrada el 22 de julio de 2021, analizó el contenido de los oficios VAD-264-2021 y AP-447-2021, determinando:
  - a. Para la Licitación Pública No. 2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, la Administración generó el contrato N°12-2017, mismo que se ha prorrogado los tres periodos contemplados, finalizando el 06 de mayo del 2021.
  - b. La documentación aportada por la Administración permite concluir que, la intención de prorrogar el contrato ejecutado, es únicamente con la empresa Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., cedula jurídica 3-101-037729, adjudicataria de los ítems 2 a 8 de la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR (ver resultando 3), mismos que reúnen una serie de materiales de construcción, utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo del Campus Tecnológico Local San Carlos.
  - c. Durante el período de ejecución del contrato adicional, se procederá con el nuevo proceso de licitación mediante la plataforma SICOP, para el suministro de los materiales de construcción.
  - d. La asesoría aportada por la Auditoría Interna permite determinar que, se cumplen con los elementos establecidos en la regulación nacional para permitir el contrato adicional



propuesto (artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

e. El proceso de revisión documental encontró que, si bien en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 17, del 01 de marzo del 2017, se plasmó para la licitación en mención, la numeración N°2015LN-000005-APITCR (por encontrarse así en el oficio de solicitud VAD-043-2017); el proceso licitatorio fue publicado por la Administración como N°2016LN-000005-APITCR, y bajo esa misma referencia, también fue firmado el contrato con la empresa adjudicataria de los materiales; por cuanto, se aclara la correspondencia entre ambos numerales.

3. La Comisión de Planificación y Administración consideró que, se encuentran satisfechos los requerimientos normativos, con lo cual se dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional, avalar la firma del contrato adicional, al amparo de la Licitación Pública No. 2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, para brindar solución a la continuidad del suministro de los materiales de construcción requeridos, por el plazo proyectado.

**SE ACUERDA:**

- a. Autorizar la firma de un contrato adicional con la empresa Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., cedula jurídica 3-101-037729, al amparo de la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR “Adquisición de Materiales de Construcción bajo la modalidad entrega según demanda, Sede Regional San Carlos”, y en consonancia con los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b. Indicar que, este acuerdo no podrá ser recurrido, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**ARTÍCULO 16. Resolución del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, Profesional en Administración, plaza CF3018, jornada 100%, a tiempo indefinido, a partir del 01 de setiembre de 2021**

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Luis Paulino Méndez presenta la moción de orden para que esta votación se pueda hacer de forma pública por las razones de fuerza mayor, dado que, la emergencia por la pandemia los obliga a sesionar en telepresencia y no se dispone de un mecanismo válido y confiable de votaciones secretas. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

La señora Raquel Lafuente presenta la propuesta denominada: “Resolución del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, Profesional en Administración, plaza CF3018, jornada 100%, a tiempo indefinido, a partir del 01 de setiembre de 2021”.; elaborada por la Comisión de Selección de Personal (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de

octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.*

*16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”*

2. El Consejo Institucional, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2852, artículo 7, del 18 de diciembre de 2013, aprobó la plaza NT0198 correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23, de 12 meses, con jornada del 100%, equivalente a un tiempo completo y adscrita al Consejo Institucional.
3. En acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, correspondiente a la renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema, se aprobó la modificación de las características de algunas plazas “NT”, para que, a partir del 01 de enero de 2021, las mismas utilicen la codificación “CF”, dentro de las que se encuentra la plaza NT0198, quedando de la siguiente forma:

No	Código actual plaza	Nombre del Puesto	Categoría	Adscrita a	Aprobada			Labores	Nuevo código asignado a la plaza
					Jornada	Meses	TCE		
1	NT0198	Profesional en Administración	23	Consejo Institucional	100	12	1,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para apoyar a las Comisiones permanentes del Consejo Institucional en el análisis y preparación de dictámenes.</li> </ul>	CF3018

4. Los incisos m y n del precitado acuerdo indican:
  - “m. Instruir a la Administración para que inicie los concursos de antecedentes que correspondan conforme lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y en la reglamentación vigente, a fin de realizar los nombramientos a tiempo indefinido en cada una de las plazas detalladas en el inciso anterior, una vez finalizado el nombramiento actual de quienes las ocupen.*
  - n. Integrar a las personas coordinadoras de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional como Comisión de Selección de Personal, para que esta defina las especificaciones para la apertura del concurso de antecedentes (Criterios de selección y pedimento de personal) de la plaza CF3018 (NT0198), Profesional en Administración, categoría 23, adscrita al Consejo Institucional.”*
5. El Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que interesa, señala lo siguiente:
 

*Artículo 14 Proceso de selección*

*La selección del personal incluye las siguientes etapas, de acuerdo con lo que establezca la Comisión de selección de personal:*

  - a. Aprobación del pedimento de personal por el Vicerrector respectivo, previa aprobación del Consejo de Escuela o Departamento.*
  - b. Establecimiento de criterios y técnicas de selección por parte de la Comisión de selección de personal.*
  - c. Aprobación de los criterios y técnicas de selección por el Consejo de departamento o, en su defecto, por el superior jerárquico, para que puedan ser dados a conocer a los eventuales oferentes.*

- d. *Publicación del concurso de antecedentes.*
- e. *Confección del acta de cierre y de la nómina de oferentes.*
- f. *Análisis de atestados.*
- g. *Convocatoria a entrevista y/o pruebas psicométricas (aptitudinales, actitudinales y de personalidad) y/o pruebas técnicas, de conocimientos o situacionales.*
- h. *Realización de entrevista, pruebas psicométricas y/o pruebas técnicas, de conocimientos o situacionales.*
- i. *Realización de pruebas de investigación laboral y de seguridad, en los casos que corresponda.*
- j. *Calificación de las pruebas realizadas y elaboración de cuadros comparativos, según calificaciones obtenidas, entre oferentes.*
- k. *Elaboración de informe, dirigido al Consejo de Departamento, sobre las calidades de los oferentes y los resultados de las pruebas realizadas durante el proceso.*
- l. ***Presentación de la terna o propuesta al Consejo de Departamento, según corresponda.***
- m. ***Recomendación al Vicerrector o Director de Sede respectivo, por parte del Consejo de Departamento o el superior jerárquico, cuando corresponda, del oferente seleccionado.***
- n. ***Envío de comunicado sobre el resultado del concurso a todos los oferentes participantes en el concurso respectivo.***

*El proceso de selección se realiza por etapas. El oferente que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en cada etapa, según el orden establecido, conserva el derecho de continuar en el proceso de selección.*

*Artículo 14 Bis. Proceso de nombramiento de personal*

*El proceso para realizar el nombramiento de personal, es el siguiente:*

- a. *La Comisión de selección de personal somete a aprobación del Consejo de departamento, o del superior jerárquico, según corresponda, el pedimento de personal y los criterios de selección.*
- b. *El director de la dependencia solicitante envía el pedimento de personal al Departamento de Recursos Humanos, con la debida aprobación por parte del vicerrector o director de sede, según corresponda.*
- c. *El Departamento de Recursos Humanos revisa que la plaza tenga contenido presupuestario y las aprobaciones correspondientes y procede a su publicación interna o externa, según corresponda.*
- d. *El Departamento de Recursos Humanos abre el período de recepción de ofertas por el plazo correspondiente.*
- e. *Una vez recibidas las ofertas, el Departamento de Recursos Humanos confecciona el acta de cierre, la nómina de oferentes en concurso que cumplen con los requisitos mínimos de publicación y elabora un cuadro resumen de las calidades de cada aspirante; documentos que se envían al director de la dependencia solicitante, quien convocará, en coordinación con la persona representante del Departamento de Recursos Humanos, a la Comisión de selección de personal para analizar los atestados de cada oferente.*
- f. *La Comisión de selección de personal evalúa los atestados de los oferentes, declara su condición de elegible y preselecciona a los oferentes, según cumplimiento de requisitos y criterios de selección, define las técnicas de selección a emplear, la necesidad de aplicar pruebas específicas, el lugar y la fecha de convocatoria a pruebas y/o a entrevista de empleo, todo lo cual debe constar en una minuta redactada al efecto.*
- g. *Una vez efectuadas las pruebas de selección, la Comisión de selección de personal analiza los resultados de las pruebas y atestados de cada oferente, elabora un informe de la evaluación realizada a los oferentes y, en un plazo no mayor a 10 días*

- hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la nómina de oferentes por parte de la dependencia solicitante, formula su recomendación al Consejo de Departamento, o al superior jerárquico según corresponda, mediante la elaboración de una terna o propuesta con los oferentes que hayan obtenido mayor valoración.*
- h. La recomendación de la terna o en su defecto, la propuesta presentada por la Comisión de selección de personal, se harán con el siguiente orden:*
- h.1 En el caso de los departamentos académicos y de apoyo a la academia, la recomendación de la Comisión de selección de personal contenida en la terna, o en su defecto la propuesta, se presentará al consejo de departamento, cuya resolución sobre el nombramiento será dirigida al vicerrector o director de sede respectivo.*
- h.2 En el caso de las dependencias que no tengan consejo, la recomendación de la Comisión de selección de personal contenida en la terna, o en su defecto la propuesta, se presentará al superior del siguiente nivel jerárquico.*

...

*Artículo 32 Recursos que pueden presentarse e instancias competentes para resolverlos.*

*En cada una de las etapas consideradas en el desarrollo de un concurso interno o externo se podrán interponer los recursos, ante las instancias indicadas y dentro de los plazos, según el siguiente detalle:*

...

*Sobre la selección del candidato o candidata.*

*Cabe recurso de revocatoria ante el Consejo de Departamento, el Consejo de Área Académica o el Consejo de Unidad Desconcentrada o ante la Dirección o la Coordinación, en caso de que no exista Consejo, que realizó la selección de la persona candidata, y de apelación ante el Rector, quien agota la vía administrativa.*

*El recurso de revocatoria se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que el resultado del concurso se haya comunicado oficialmente a los elegibles. El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que haya sido resuelto el recurso de revocatoria.*

*El Consejo de Departamento, de Área o de Unidad Desconcentrada cuenta con 15 días hábiles, y el Superior Jerárquico, cuando corresponda, cuenta con 10 días hábiles, improrrogables en ambos casos, para resolver el recurso. El Rector contará con 15 días hábiles para resolver.*

*El recurso de revocatoria es renunciable, por lo que se puede presentar directamente el recurso de apelación.*

*El oferente inconforme, o el sindicato, puede acudir simultáneamente ante la Junta de Relaciones Laborales, para que revise el resultado del concurso y emita su recomendación al Director, al Coordinador, al Consejo de Departamento o al Superior Jerárquico, según corresponda, en los términos del artículo 42 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.*

- 6.** El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 11, del 09 de diciembre de 2020, aprobó el pedimento de personal y los criterios de selección para el concurso de antecedentes de la plaza CF3018, para realizar el nombramiento a tiempo indefinido a partir del 01 de julio de 2021, por una jornada de tiempo completo.
- 7.** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, se realizó la publicación del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, para el puesto Profesional en Administración, adscrito al Consejo Institucional Profesional, para realizar un nombramiento indefinido, a partir del 1 de julio de 2021.
- 8.** El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3216, Artículo 14, del 12 de mayo de 2021, acordó prorrogar el nombramiento de la MAE. Maritza Agüero González, para que

labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en plaza CF3018, tiempo completo, del 01 de julio al 30 de agosto de 2021.

9. Mediante memorando SCI-717-2021, del 3 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Sr. Esteban González Valverde, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración se remite el Acta de Selección del Concurso de Antecedentes GTH-01-2021, los resultados de la evaluación de las personas participantes y los borradores de la nómina de candidatas del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021 y Comunicado para participantes elegibles.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las personas coordinadoras de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, en atención a los acuerdos de las Sesión Ordinaria No. 3193 y Sesión No. 3195, han dado seguimiento al trámite del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021, conforme la ruta de trabajo establecida y en apego al Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Del acta de Acta de Selección del Concurso de Antecedentes GTH-01-2021 se tiene que:
  1. El proceso del Concurso de Antecedentes GTH-01-2021, en adelante el Concurso, fue asesorado por la Licda. Vanessa Montoya Ramírez, profesional del programa de reclutamiento y selección del Departamento de Gestión del Talento Humano.
  2. El Consejo Institucional mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 11, del 09 de diciembre de 2020, aprobó el pedimento y criterios de selección para el concurso de Profesional en Administración.
  3. En el Concurso participaron las siguientes candidatas:
    - i. MAE. Maritza Agüero González
    - ii. Licda. María Coto Solano
    - iii. Licda. Stephanie Parini Ulloa
  4. Las participantes incluidas en nómina se sometieron al proceso de evaluación según los criterios de selección aprobados, del cual se obtienen los siguientes resultados:

**Evaluación GTH-01-2021 Profesional en Administración  
Consejo Institucional  
Campus Tecnológico Central Cartago**

<b>Criterio</b>	<b>%</b>	<b>Maritza Agüero González</b>	<b>María Coto Solano</b>	<b>Stephanie Parini Ulloa</b>
I. Formación	10	5	3	3
II. Experiencia	10	4	0	4
III. Prueba Técnica	25	19	9	12
<b>Preselecciona</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No</b>
IV. Habilidades y Destrezas	25	23		
<b>Preselecciona</b>		<b>Si</b>		
V. Entrevista	30	29		
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>12</b>	<b>19</b>

5. Las participantes María Coto Solano y Stephanie Parini Ulloa no obtuvieron la calificación mayor o igual a 70 para preseleccionar a la evaluación del criterio IV. Habilidad y Destrezas, por lo cual obtienen la condición de no elegibles, misma que ya fue comunicada en la debida etapa del proceso.



6. En el proceso se han observado los recursos y plazos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. La Comisión de Selección, acordó:
  1. *Informar al Consejo Institucional, la declaratoria de elegibilidad en el puesto de Profesional en Administración de la plaza CF 3018, obtenida por Maritza Agüero González.*
  2. *Informar al Consejo Institucional, la declaratoria de no elegibilidad en el puesto de Profesional en Administración de la plaza CF 3018, obtenida por: María Coto Solano y Stephanie Parini Ulloa.*
  3. *Someter a votación del Consejo Institucional la propuesta de nombramiento de Maritza Agüero González para ocupar de forma indefinida la plaza CF-3018 del puesto de profesional en Administración, con jornada 100%.*
3. Corresponde al Consejo Institucional conocer, discutir la recomendación de la Comisión de Selección y resolver lo correspondiente al Concurso de antecedentes GTH-01-2021 , así como asignar una persona responsable de completar la nómina de participantes del concurso y comunicar sus resultados a oferentes participantes que obtengan la condición de elegibles.

**SE ACUERDA:**

- a. Informar a la MAE Maritza Agüero González la condición de elegibilidad obtenida en el puesto de Profesional en Administración de la plaza CF 3018, como resultado del Concurso de Antecedentes Interno GTH-01-2021.
  - b. Nombrar a la MAE. Maritza Agüero González, cédula de identidad 2-0645-0725, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en la plaza CF3018, con nombramiento a tiempo completo, en forma indefinida a partir del 01 de setiembre de 2021.
  - c. Encomendar al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, coordinar las gestiones necesarias para: completar la nómina de participantes del concurso GTH-01-2021, comunicar la condición de elegible a la MAE. Maritza Agüero González y proceder con el nombramiento de la MAE. Agüero, en la plaza y fecha antes citadas.
  - d. Indicar que, en atención al Artículo 32 del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Rectoría, quien agota la vía administrativa. Así mismo se indica que el Recurso de revocatoria se debe presentar en un máximo de cinco días hábiles después de que el resultado del concurso se haya comunicado oficialmente a los elegibles y que el recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que haya sido resuelto el recurso de revocatoria.
  - e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**
- La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 17. Temas de Asuntos Varios**

- a. **Solicitud de apoyo a la Administración de divulgación de apoyo a recolección de víveres y aportes de funcionarios(as) para la Comunidad Indígena de Talamanca**  
**Nombre del Proponente:** Ana Rosa Ruiz Fernández

**Síntesis del tema:** El Instituto Tecnológico de Costa Rica está ejecutando y desarrollando proyectos de extensión e investigación en la Comunidad Indígena de Talamanca.

Estos proyectos se desarrollan en Comunidades Indígenas que todavía no han recibido ayuda del Gobierno, según, las organizaciones consultadas y sus necesidades son de alto riesgo no solo para sus vidas sino también para la sostenibilidad de las actividades productivas y culturales.

**Conclusión:**

Solicitar a la Administración apoyar en la divulgación por medio de la Oficina de Comunicación y en la gestión al Departamento de Talento Humano y del Programa de Regionalización, para instar a la comunidad del TEC a colaborar con la Comunidad Indígena de Talamanca, ya sea por medio de víveres o por medio de un aporte del salario a la recaudación.

**b. Situación reiterada de demanda insatisfecha de cupos en Centros de Formación Humanística**

**Nombre del Proponente:** Esteban González

**Síntesis del tema:** Los Centros de Formación Humanística permiten a la Comunidad Estudiantil del ITCR, el sensibilizarse con realidades sociales y culturales que expanden su formación no solo al componente técnico, sino también humanista. Si bien es cierto, este programa es un componente vital de la formación la reiterada demanda insatisfecha de cupos de matrícula ha desviado el noble propósito de este programa de formación convirtiéndolo en un cuello de botella para el egreso exitoso de nuestros estudiantes. Prueba de esto, es que en la pasada matrícula de Centros de Formación Humanística las citas de matrícula se encontraban distribuidas desde las 8:00 am hasta las 12:00 mediodía; sin embargo, al ser las 8:10 am, la totalidad de cupos para el Campus Tecnológico de Cartago se habían agotado y no mucho después los del resto de sedes. Este elemento ha indisputado a la comunidad estudiantil, en cuanto al programa de CFH, generando una problemática que debe ser atendida con urgencia primeramente para los estudiantes próximos a graduarse, ya que este elemento en diversos casos está imposibilitando su egreso y en segundo lugar una solución sostenible en el tiempo para que toda la comunidad estudiantil tenga posibilidad de llevar estos programas de formación.

**Conclusión:**

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinación de los Centros de Formación Humanística, un informe que indique los motivos por los que históricamente la demanda de cupos de los Centros de Formación Humanística se ha visto insatisfecha; además del mecanismo que se aplica para la asignación de cupos de matrícula por inclusión y, por último, se solicita plantear una solución a corto plazo para las personas estudiantes próximas a graduarse y a mediano plazo para la comunidad estudiantil en general para satisfacer esta demanda.

El señor Alcides Sánchez aclara que, con respecto a este tema, ya se han tomado varias decisiones, siendo una la reunión con los estudiantes que estaban siendo afectados con la matrícula, como también se reunieron el día anterior con la Coordinadora de los Centros Humanísticos, la cual les informó que no hay ningún estudiante que esté cerca de graduarse, a quien no se le haya dado el espacio correspondiente.

El señor Nelson Ortega indica que, en relación con este tema, se debe considerar como un posible escenario que dentro de los datos inteligentes, y en el tema de la Ejecución Presupuestaria, existe la figura de recargo, y si se tiene una demanda insatisfecha en los Centros de Formación Humanística y se pudiera dar de forma extraordinaria una oferta

adicional de estos Centros, los cuales se imparten en un período corto, sería una posibilidad que podría explorarse desde la Administración y plantear una oferta adicional.

El señor Luis Paulino Méndez menciona que, esta es la figura que siempre se ha utilizado, pero esta es una convocatoria que se hace y lamentablemente no son muchos los profesores que se anotan a impartir estos cursos.

**c. Ley de Empleo Público**

La señora Raquel La Fuente se refiere al tema del Ley del Empleo Público, donde indica que se ha visto que tanto del CONARE, como de la Universidad de Costa Rica, ya han hecho la interpretación sobre el mismo, por lo que consulta si la Institución, por medio de la Comisión de Autonomía Universitaria o de la Auditoría Interna, podría hacer alguna revisión, con el fin de determinar si transgrede la Autonomía Universitaria y así tener nuestra propia interpretación, para realizar un análisis más profundo y seguir dando la lucha.

**d. Bienvenida a los integrantes del Consejo Institucional**

El señor Rony Barquero da la bienvenida formalmente a las compañeras y a los compañeros electos Ana Rosa Ruiz, Raquel La Fuente, Luis Gerardo Meza y Luis Alexander Calvo, deseándoles el mayor de los éxitos. Agradece la postulación de los compañeros y de las compañeras que no resultaron electos; asimismo, reconoce el trabajo realizado por el Tribunal Institucional Electoral, para que en esta ocasión se pudiera contar con el voto electrónico, la cual fue una experiencia positiva.

El señor Nelson Ortega se une a la bienvenida de los compañeros y de las compañeras electos y les desea lo mejor en estos próximos años de gestión.

El señor Luis Gerardo Meza menciona que, con este nuevo nombramiento tendrá el honor y el privilegio de formar parte del Consejo Institucional por tres ocasiones. Agradece a todos los colegas por sus buenos deseos, y expresa a la Comunidad Institucional que inicia este período con las mismas ilusiones con las que empezó hace treinta y dos años, y en este segundo período en el Consejo, tiene la misma motivación para trabajar muy duro y para hacer frente a las situaciones que siempre se presentan. Reitera el compromiso de trabajar fuerte y con mucha armonía.

**e. Consulta sobre días feriados**

El señor Alcides Sánchez pregunta sobre los días feriados, ya que ha recibido quejas de que algunos profesores citan a clases en un día feriado argumentando que, el día es feriado para los profesores y no para los estudiantes, por lo que el profesor puede impartir la clase en un día feriado.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, eso siempre se ha dado, los profesores pueden citar a una clase un sábado o en un feriado, pero para que esto se dé, el grupo debe estar de acuerdo y esto debe ser documentado.

**f. Escuela primaria con enfoque tecnológico**

El señor Isidro Álvarez, se refiere al tema de la apertura de la escuela primaria con enfoque tecnológico y manifiesta que le preocupa la dirección que se le está dando, ya que la Oficina de Comunicación y Mercadeo anunció que la Oficina de Ingeniería colabora con los planos, lo cual considera que no está mal, pero debe ser dentro de un marco de convenio específico, para que quede claro cuáles son los compromisos institucionales que se están adquiriendo.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se tomará en cuenta lo indicado por el señor Álvarez.

La señora Ana Rosa Ruiz menciona que, se une a este señalamiento, ya que le llama la atención que, a pesar de que se tiene un Plan Maestro para el Campus Tecnológico Central de Cartago, al pesar no se ha tomado en cuenta; ya que a su criterio debió haber llegado

alguna solicitud al Consejo Institucional, a fin dar a conocer en qué términos se haría esta edificación. Expresa que, además le preocupa que ha habido muchos atrasos en relación con los planes maestros de los demás Campus y Centros Académicos y se le está dando prioridad a ese proyecto. Agrega que, si se trata de un proyecto de inversión, debería estar asociado a alguna meta del Plan Anual Operativo.

El señor Luis Paulino Méndez, aclara que el TEC no tiene ningún proyecto de inversión en ese caso, el convenio está en este momento en la Oficina de Cooperación; añade que, si este proyecto se llevara a cabo, a pesar de que TIPTEC tiene unas instalaciones que cedió la Institución mediante convenio, si a futuro se le define la donación de algún otro terreno para que construya, será de acuerdo con el Plan Maestro y con inversión totalmente ajena al TEC.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3228.

**Sin más temas que atender y siendo las doce y dieciocho minutos de la tarde, se levanta la Sesión.**

zrc